

Secretaría General



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

1

DIAGNOSTICO DE LA INDUSTRIA
QUIMICO-FARMACEUTICA EN LOS
PAISES DE LA ALADI

INFORME FINAL CONSOLIDADO

ALADI/SEC/Estudio 20
17 de setiembre de 1984

CONTENIDO

	<u>Página</u>
PRESENTACION	2
INTRODUCCION	4
I. ENTIDADES VISITADAS Y ORGANIZACION EMPRESARIAL DEL SECTOR	5
II. AMBITO DE PRODUCTOS CONSIDERADOS EN EL ESTUDIO	9
III. ANALISIS ECONOMICO DE LA INDUSTRIA QUIMICO-FARMACEUTICA	11
IV. CUADRO RESUMEN DE LA ESTRUCTURA EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA QUI MICO-FARMACEUTICA	29
V. GRADO DE DESARROLLO ALCANZADO POR LA VARIABLE TECNOLOGICA	31
VI. CUADRO RESUMEN DE LA SITUACION JURIDICO-INSTITUCIONAL DE LA INDUS TRIA	37
VII. ANALISIS DEL INTERCAMBIO REGIONAL DE PRODUCTOS FARMOQUIMICOS ...	49
VIII. CONSIDERACIONES Y CONCEPTOS SOBRE POSIBLES ACCIONES EN EL MARCO DE LA ALADI	53

//

PRESENTACION

Se ha señalado en diversos foros la importancia de la industria químico-farmacéutica por sus elevadas metas que son esenciales para el bienestar de la población. La industria es de vital importancia para la prestación de asistencia sanitaria y para mejorar a largo plazo el nivel de vida. En este sentido, se destaca la significativa proporción del gasto en medicamentos dentro de los presupuestos de salud en la región, ya que se estima que estos alcanzan alrededor del 15 por ciento, llegando en algunos países a superar ampliamente dicho porcentaje.

A pesar de la crisis económica y financiera que se ha extendido prácticamente a todos los países de la región, los países siguen realizando grandes esfuerzos por cubrir la demanda de los sectores de menor ingreso. Una muestra de este esfuerzo se percibe al considerarse el mercado farmacéutico de los países miembros de la ALADI, que en el año 1981, alcanzó a la cifra de 6.152 millones de dólares, de la cual se considera que las compras del sector estatal alcanzaron alrededor de 1.100 millones de dólares americanos.

A pesar de los esfuerzos realizados por los países la cobertura de salud para la población de menores ingresos es aún incipiente. El consumo de medicamentos en los países de la ALADI en término per-cápita representa un promedio de 22 dólares americanos, mientras que en los países desarrollados el consumo puede llegar a los 100 dólares por habitante. Pese a este bajo consumo la demanda se ha incrementado sostenidamente en los últimos 20 años.

En todos los países de la ALADI no menos del 70 por ciento de las ventas farmacéuticas van al sector privado. No obstante, en varios países (como México y Brasil) la demanda de medicamentos del sector público crece más rápidamente que la del sector privado, y algunas de las mayores empresas farmacéuticas nacionales son de propiedad pública.

Cifras estimadas por Naciones Unidas señalan que la población mundial llegará al año 2.000 aproximadamente a 5.670 millones de personas. Paralelo a este crecimiento, las expectativas de vida crecerán significativamente en los países en desarrollo, con el consecuente incremento de la demanda por productos farmacéuticos, lo que llevará a un crecimiento en la producción de la industria farmacéutica. La participación de los países en desarrollo en el crecimiento de la industria se incrementará de un 10 a 12 por ciento actual a aproximadamente 22 a 24 por ciento, lo que demandará crear las condiciones adecuadas para el desarrollo de la industria farmacéutica a nivel regional. Se estima que para el año 2.000, los mercados de los tres países más grandes de la región, Argentina, Brasil y México, serían de un tamaño del doble del de Estados Unidos en 1980.

La región ha avanzado significativamente en la producción local de medicamentos, y en los países más grandes se ha encarado ya una etapa posterior de desarrollo, que consiste en la sustitución de importaciones de las materias primas básicas, demostrando en muchos casos las empresas nacionales capacidad para captar el mercado. En el caso de Argentina, los laboratorios de propiedad nacional son los más fuertes, sus ventas casi igualan a las de origen extrarregional.

//

//

El desarrollo de la industria se torna más complejo, especialmente cuando se trata del sector farmoquímico, donde la tecnología se encuentra en manos de los innovadores. Sin embargo, en este campo existen grandes posibilidades de cooperación entre empresas, especialmente cuando se contempla la producción local de productos químicos en escala industrial. El proceso de desarrollo del sector farmoquímico en países como Argentina, Brasil y México en buena parte ha sido impulsado por los propios laboratorios nacionales y como una consecuencia, en muchos casos, de políticas sectoriales adecuadas.

El análisis de las características predominantes del sector químico-farmacéutico en los países miembros de la ALADI, es considerado a un mayor nivel de desagregación en el diagnóstico realizado por la Secretaría General. Con la finalidad de facilitar el tratamiento del diagnóstico regional se ha elaborado el presente informe consolidado en el cual se resumen los elementos más importantes del mismo y se plantean algunas consideraciones y conceptos sobre posibles acciones a ser desarrolladas dentro del marco que ofrecen los mecanismos del Tratado de Montevideo 1980.

me

//

//

INTRODUCCION

La Secretaría General de la ALADI, ha estimado necesario propiciar la realización de un diagnóstico general del sector químico-farmacéutico que permita conocer las características del sector en cuanto a su estructura productiva y jurídico-institucional, señalando sus principales elementos y perspectivas en el mediano y largo plazo.

A partir de este conocimiento, la Secretaría General, podrá propiciar la selección de un grupo de productos sobre los cuales se identificarán y promoverán posibilidades de aplicación de los mecanismos del Tratado de Montevideo 1980.

Un diagnóstico en este sentido permite establecer un marco general para desarrollar en esquemas posteriores de acción entre los países miembros, oportunidades claras para la cooperación económica con lo cual se incrementarán las posibilidades de complementación de producción, comercio e integración tendiente a alcanzar en un plazo determinado, bajo una visión de conjunto, un mayor grado de autosuficiencia en el abastecimiento y utilización de productos farmacéuticos y productos farmacéuticos.

Bajo el contexto anterior, la Secretaría General con la participación de los expertos Jaime Fernández Roa, Bernardo Uribe y Carlos Garay desarrollaron el diagnóstico del sector químico-farmacéutico en los once países miembros de la ALADI.

La información sobre el sector de los diferentes países se obtuvo mediante visitas a las organizaciones y entidades del sector público y privado que de una u otra forma están vinculadas a la industria farmacéutica y a la industria farmacéutica.

El presente informe consta de dos partes. La primera parte contiene un resumen del Diagnóstico Regional del sector en los países miembros de la ALADI, e incluye una referencia a las entidades visitadas, el ámbito de productos considerados en el estudio, el análisis económico de la industria, la comercialización de los productos, la estructura empresarial, el grado de desarrollo alcanzado a nivel de la variable tecnológica y la situación jurídico-institucional del sector.

En la segunda parte se hacen consideraciones sobre el sector deducidas del diagnóstico y se expresan algunas orientaciones sobre posibles acciones a ser desarrolladas dentro del marco de los mecanismos del Tratado de Montevideo. Finalmente, se hace un análisis del intercambio regional de productos farmacéuticos orientado a facilitar la selección de productos que podrían ser objeto de acuerdos, y se proponen algunos criterios para dicha selección.

//

I. ENTIDADES VISITADAS Y ORGANIZACION EMPRESARIAL DEL SECTOR

El programa de visitas fue elaborado por la Secretaría General en estrecha coordinación con los consultores y las entidades nacionales responsables del sector en cada uno de los países miembros. Cabe señalar que las personas y entidades visitadas en todos los países, contribuyeron positivamente al estudio, suministrando la información, publicaciones y conceptos que se les solicitaron.

A continuación se mencionan las entidades y organismos representativos visitados en cada país:

Argentina

- Cámara de Productos Farmacéuticos y Afines - PROQUIFARMA
- Cámara Argentina de Especialidades Medicinales - CAEME
- Centro Industrial de Laboratorios Argentinos - CILFA
- Asociación Latinoamericana de Industrias Farmacéuticas - ALIFAR
- Cámara Argentina de Productores de Drogas Farmacéuticas - CAPDROFAR
- Ministerio de Industria - Dirección de Cooperación Industrial
- Ministerio de Salud
- Laboratorios LEPETIT
- Federación Latinoamericana de la Industria Farmacéutica - FIFARMA

Bolivia

La información de Bolivia fue recogida a nivel de la JUNAC.

Brasil

- Cámara de Productores y Exportadores de Productos Farmoquímicos
- Secretaría de Vigilancia Sanitaria - Secretaría de Salud
- Banco do Brasil - CACEX
- Asociación Brasileira de Industria Farmacéutica - ABIFARMA

Colombia

- Asociación de Fabricantes de Productos Farmacéuticos - AFIDRO
- Asociación Nacional de Industriales - ANDI
- Fondo de Promoción de Exportaciones - PROEXPO
- Ministerio de Salud
- Instituto de Seguros Sociales
- Instituto de Comercio Exterior - INCOMEX

me

//

//

Chile

- Cámara de la Industria Farmacéutica de Chile
- Ministerio de Salud
- Dirección de Industria y Comercio del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

Ecuador

- Ministerio de Salud Pública
- Ministerio de Comercio e Industria

México

- Cámara Nacional de la Industria de Transformación - CANACINTRA
- Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica - CANIFARMA
- Federación de Asociaciones Químico-Farmacéuticas Mexicanas, FAQUIFARMEX
- Asociación Nacional de la Industria química - ANIQ
- Instituto Mexicano de Comercio Exterior, IMCE
- Comisión Intersecretarial de la Industria Farmacéutica - CIFA
- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial
- Secretaría Técnica del Gabinete de Comercio Exterior
- Dirección General de Control de Alimentos, Bebidas y Medicamentos
- Dirección General de la Industria Química y Petroquímica Secundaria Paraestatal

Paraguay

- Asociación de Fabricantes de Productos Químicos y Farmacéuticos
- Ministerio de Industria y Comercio
- Ministerio de Salud
- Cámara de Especialidades Farmacéuticas

Perú

- Asociación de Laboratorios Farmacéuticos del Perú - ALAFARPE
- Laboratorios SINGUISA (Fabricantes de Productos Farmoquímicos)
- Ministerio de Industria, Turismo e Integración
- Convenio Hipólito Unanue
- Junta del Acuerdo de Cartagena
- Ministerio de Salud

//

//

Uruguay

- Cámara de Especialidades Farmacéuticas y Afines - CEFA
- Cámara Uruguaya de Especialidades Medicinales - CUEME
- Asociación de Laboratorios Nacionales - ALN

Venezuela

- Instituto de Comercio Exterior - ICE
- Ministerio de Sanidad y Asistencia Social
- Ministerio de Fomento
- Cámara de la Industria Farmacéutica Venezolana - CIFAVE

me

//

//

II. AMBITO DE PRODUCTOS CONSIDERADOS EN EL ESTUDIO

Para configurar la nómina de productos que conforman el ámbito del estudio, se tuvieron en cuenta algunas características del Sector Químico Farmacéutico en los países miembros de la ALADI como son la existencia de listados de medicamentos básicos en la mayor parte de ellos, las condiciones técnico económicas requeridas para la elaboración de los productos farmoquímicos que contienen los medicamentos de esos listados, la existencia de una industria farmacéutica autosuficiente en casi todos los países, y el desarrollo de la industria farmoquímica en Argentina, Brasil y México.

De acuerdo con esas características, se adoptaron criterios generales para seleccionar los productos farmoquímicos que conforman el ámbito, como son tener una demanda conjunta en los países de la ALADI que represente una proporción apreciable del consumo de productos farmoquímicos, requerir de tecnologías y materias primas accesibles, que por su volumen de producción y con el apoyo y tecnología de los países de la ALADI puedan fabricarse en más de una planta en la región, y que los productos que se elaboren a partir de ellos se encuentren en las listas de medicamentos básicos de los países miembros o en la lista de medicamentos esenciales de la Organización Mundial de la Salud. Como punto de referencia se tuvieron en cuenta los productos que en la actualidad se elaboran en uno, o preferiblemente en dos o más países miembros de la ALADI.

No se buscó que todos los productos cumplieran las condiciones correspondientes a todos los criterios, lo cual no es posible, pero sí que se adaptaran al mayor número posible de ellos.

Teniendo en cuenta los anteriores criterios, se conformó el ámbito de productos farmoquímicos el cual incluye la totalidad de los productos pertenecientes a las posiciones NABALALC - 29.36 - Sulfamidas; 29.38 - Vitaminas; 29.39 - Hormonas; 29.41 - Heterósidos; 29.42 - Alcaloides; 29.44 - Antibióticos y 30.01 - Glándulas y órganos para usos opoterápicos.

Se incorporan también los productos farmoquímicos pertenecientes a la posición 29.35 - Compuestos heterocíclicos, (excluyendo los productos químicos no farmoquímicos de dicha posición), así como algunos farmoquímicos de especial importancia comercial o terapéutica pertenecientes a otras posiciones, que se consideraron a nivel de siete dígitos.

A este último grupo pertenecen las partidas:

05.14.1.01	Bilis total
13.03.1.99	Extractos vegetales
17.02.1.01	Dextrosa
28.18.3.02	Hidróxido de magnesio
28.20.1.02	Hidróxido de aluminio
28.38.1.08	Sulfato ferroso
29.15.1.99	Fumarato ferroso
29.16.2.02	Gluconato de calcio

sp

//

//

29.16.2.99	Acido dehidrocólico
29.16.2.99	Acido cólico
29.16.2.99	Acido desoxicólico
29.16.3.07	Acido acetilsalicílico
29.16.3.22	Metilparabeno
29.16.3.23	Propilparabeno
29.25.2.94	Acetaminofeno
29.26.1.01	Sacarina
39.06.1.99	Heparina
95.08.0.01	Cápsulas de gelatina para envases de medicamentos

Con respecto al ámbito de productos farmacéuticos, se tuvo en cuenta que en la mayoría de los países hay producción suficiente de ellos que permite cubrir gran parte de las necesidades de la población, de allí que el volumen de importaciones de medicamentos es mucho menor que el de farmoquímicos. Por esta razón se incluyó en el ámbito la totalidad de los medicamentos terminados pertenecientes a la posición 30.03 - Medicamentos empleados en la medicina y la veterinaria, en la cual están comprendidos, lógicamente todos los medicamentos esenciales de la Organización Mundial de la Salud y todos los medicamentos básicos de los países miembros de la ALADI.

Es importante destacar, que en razón a la característica de las estadísticas de importación disponibles para realizar el análisis correspondiente en cada uno de los países de la ALADI para algunos de los productos inicialmente considerados en el ámbito, el valor cuantitativo de sus importaciones no amerita su inclusión en los tabulados respectivos.

//

//

III. ANALISIS ECONOMICO DE LA INDUSTRIA QUIMICO-FARMACEUTICA

Los indicadores de la industria químico-farmacéutica que se consignan en el presente informe final, resumen los datos del sector presentados en los informes previos para los once países de la ALADI.

Su comparación en varios casos con las cifras de países desarrollados, así como de los países grandes de ALADI con los considerados de menor desarrollo económico relativo, indican claramente el gran potencial que presenta tanto la industria farmoquímica como la industria farmacéutica y la necesidad de una mayor integración a todo nivel entre los diferentes países en aspectos de fomento de la producción y del consumo y del intercambio tecnológico que permita en el mediano y largo plazo un esfuerzo común de la región para combatir las principales causas de morbi-mortalidad de los países miembros.

1. La industria farmacéutica de los países de la ALADI en el contexto mundial

Se estima que la industria farmacéutica mundial tiene un volumen de ventas anuales en 1981 de 80.000 millones de dólares (1), cifra que equivale a aproximadamente el 80 por ciento de las ventas de la Exxon Corporation y a dos veces las ventas de la Ford Motor Co.

Los once países de la Asociación Latinoamericana de Integración registran para 1980/1981 aproximadamente 6.150 millones de dólares y representa sobre el volumen total de ventas en el mundo, sólo un 7,7 por ciento; esta cifra global equivale a aproximadamente el 50 por ciento del consumo de productos farmacéuticos de los Estados Unidos (1).

En el contexto de la ALADI, la clasificación de las ventas totales, lo mismo que el consumo per cápita de productos farmacéuticos a nivel de cada uno de los once países se muestra en el cuadro no. 1.

Se observa que Argentina, Brasil y México en conjunto representan las 3/4 partes de las ventas del sector farmacéutico, mientras que el Grupo Andino participa aproximadamente del 20 por ciento, siendo Colombia y Venezuela los países que siguen en importancia a ABRAMEX.

Con referencia al consumo per cápita de medicamentos, el promedio de la región, de 22 dólares, comparativamente con el registrado en los países desarrollados es significativamente inferior; por ejemplo, en Japón es de 100 dólares, Alemania 78, Bélgica 69, Suiza 66, Francia 61, Estados Unidos 59 (2).

En 1979, según el IMS International el consumo per cápita es de 84 dólares en Bélgica, 81,5 dólares en Alemania Occidental, 80 Suiza, 76,3 Japón, 57,3 Argentina, 51,5 Estados Unidos.

(1) Echevarría S., Oscar. La importancia de los medicamentos para la Salud y el Desarrollo Económico. Noviembre, 1982.

Para 1977 en el segundo informe parcial se registraban ventas totales de 48.000 millones de dólares.

(2) Datos de 1978 de Oscar Echevarría S.

//

CUADRO No. 1ALADI. VENTAS TOTALES Y CONSUMO PER CAPITA DE LA
INDUSTRIA FARMACEUTICA. 1980/1981

PAIS	VENTAS MILLONES US\$	%	CONSUMO PER CAPITA * DOLARES/HABITANTE
Argentina	1.920	31.2	69
Brasil	1.550	25.2	13
México	1.100	17.9	16
Colombia	530	8.6	20
Venezuela	370	6.0	25
Chile	220	3.6	20
Perú	200	3.2	11
Uruguay	96	1.6	33
Ecuador	94	1.5	12
Paraguay	40	0.7	13
Bolivia	32	0.5	5
	<u>6.152</u>	<u>100.0</u>	<u>22</u>

Fuente: CILFA: Centro Industrial de Laboratorios Farmacéuticos Argentinos.

* Se estima para 1980 una población de 310 millones de habitantes en los países de la ALADI.

//

//

Es significativa la diferencia existente entre Argentina y los demás países miembros de la ALADI, pues el primero según se anotó anteriormente, presenta características del consumo per cápita de medicamentos similares al de los países desarrollados. Por otra parte, Uruguay, Venezuela, Chile y Colombia se sitúan en niveles superiores al promedio regional y la gran mayoría, a saber: Brasil, México, Perú, Ecuador, Paraguay y Bolivia por debajo del mismo.

2. Indicadores de la industria farmacéutica

El cuadro no. 2 relaciona para cada país de la región y con diversas fuentes los siguientes indicadores: número de laboratorios, ventas, participación en el mercado de los laboratorios nacionales, cantidad de productos, cantidad de presentaciones y personal empleado.

Comentarios de tipo general sobre el mismo que merecen destacarse hacen referencia a lo siguiente:

2.1 Participación de los laboratorios nacionales:

Es muy variada de país a país y en ningún caso sobrepasa el 50 por ciento. Se distinguen cuatro niveles de participación de los laboratorios nacionales en el mercado de productos farmacéuticos:

- 1 - Argentina y Chile con 47 por ciento y 42 por ciento respectivamente;
- 2 - Uruguay y México con 39 por ciento y 34 por ciento respectivamente;
- 3 - Perú, Brasil y Venezuela con 26 por ciento, 22 por ciento y 22 por ciento respectivamente;
- 4 - El resto de países con un nivel de participación de la industria nacional que se sitúa entre el 11 y el 15 por ciento, como Ecuador y Colombia, respectivamente.

El caso de Paraguay es diferente en donde de los 19 laboratorios 18 de ellos son de inversionistas locales, y éstos fabrican productos para empresas transnacionales.

2.2 Productos y presentaciones

Es igualmente variado el número de productos y presentaciones farmacéuticas que están vigentes en cada país de la región.

En el caso de la cantidad de productos farmacéuticos se observan cifras desde 2.400 - 2.500 en Uruguay hasta 10.000 a 11.000 en países como Brasil y México.

En lo referente a presentaciones de productos farmacéuticos igualmente se observan cifras que van desde 4.300 en Uruguay hasta 16.000 a 23.000 en países como Argentina y Brasil.

2.3 Personal empleado

Se estima que la región en conjunto vincula aproximadamente a 200.000 personas a las actividades del sector químico-farmacéutico.

gml

//

CUADRO No. 2

ALADI: INDICADORES DE LA INDUSTRIA FARMACEUTICA

PAIS	NUMERO LABORATORIOS	VENTAS 1980 MILLONES US\$	PARTIC. MERC. LABORATORIOS NACIONALES (%)	CANTIDAD PRODUCTOS	CANTIDAD PRESENTACIONES	PERSONAL EMPLEADO
			S/D		S/D	S/D
Bolivia	26	32	S/D	8.000	S/D	S/D
Colombia	325 ***	500 ***(1981) 560	12 15	9.000	15.000	15.000 18.000 ***
Ecuador	39	96	11	S/D	S/D	6.000
Perú	86 ***	200	26	S/D	10.500	17.000
Venezuela	75 ***	380 ***(1982) 270	22	5.200	12.500	7.600 6.700
Argentina	220 (1981) *	1.920	47	3.400 8.500 ***	7.000 16.000 ***	37.000 29.441 *
Brasil	500 ***	1.554 1.476 **	22	7.065 5.043 * 11.000 **	11.300 10.843 * 23.000 **	62.000
México	340 ***	1.100	34	10.000 ***	14.000	43.000
Chile	58 ***	198 237 (1981)***	42	3.300 2.900 ***	S/D	5.970
Paraguay	19 ***	40	S/D	2.993	S/D	4.000 ***
Uruguay	69 ***	94	39	2.400 2.500 ***	4.300	2.860

Fuente: CILFA: Centro Industrial de Laboratorios Farmacéuticos Argentinos

* CAEME: Cámara Argentina de Especialidades Medicinales

** ABIFARMA: Associação Brasileira da Indústria Farmacêutica

*** Datos recogidos en las visitas

gml

//

3. Importaciones de productos farmoquímicos

3.1 Análisis global

Tomando como referencia principalmente el grupo de productos incluido en el capítulo 29 del arancel aduanero, las importaciones de productos farmoquímicos en los once (11) países ascendieron a 439.4 millones de dólares en 1978, y se incrementaron a una tasa promedio anual del 23.7 por ciento, para acumular en 1980 la suma de 672,7 millones de dólares.

En el cuadro no. 3 y los gráficos nos. 1 y 2, se ilustra el comportamiento global de las importaciones de productos farmoquímicos para todos y cada uno de los países de la ALADI.

Del grupo de productos farmoquímicos relacionados en el ámbito del sector, sólo se han contemplado en el referido cuadro, los correspondientes a los considerados como tales de las posiciones 29.35 a 29.44; nos referimos a los compuestos heterocíclicos, sulfamidas, vitaminas, hormonas, alcaloides y antibióticos. El resto de productos farmoquímicos, de carácter más específico, según se observó al realizar el análisis estadístico para los países del cono sur y México, representan con relación al total aproximadamente un 6.5 por ciento.

Por esto y para el análisis global que al respecto se quiere hacer sobre las importaciones regionales de productos farmoquímicos, se considera que las cifras del cuadro no. 3 son representativas del sector y dan una cobertura indicativa del comportamiento de la variable importaciones en los once países de la ALADI.

En los años considerados, se observa que en su orden, Brasil, México y Argentina, los países que tienen una industria farmoquímica, son los que más importan, 67,2 por ciento en 1978 y 72.2 por ciento en 1980.

El Grupo Andino en conjunto importó respectivamente el 27.0 por ciento del total en 1978 y el 22,6 por ciento del total de farmoquímicos importados en 1980.

A los tres países denominados ABRAMEX, siguen en importancia Venezuela, Colombia, Perú y Chile.

3.2 Principales grupos de productos:

En el cuadro no. 4 se observa el comportamiento de las importaciones en 1980, de los principales grupos de productos farmoquímicos adquiridos por cada uno de los países de la ALADI. El monto total de las importaciones de la región, en su orden, corresponde a los siguientes grupos:

gml

//

//

	<u>Millones US\$</u>	<u>Participación %</u>
- Antibióticos	238,9	35,6
- Compuestos heterocíclicos	141,1	21,0
- Vitaminas	45,9	14,3
- Hormonas	88,7	13,2
- Alcaloides	60,9	9,1
- Sulfamidas	45,9	6,7
TOTAL	621,4	100,0

Fuera de este grupo de productos, y en especial para los países de ABRAMEX, Chile, Uruguay y Paraguay, los productos que presentan una importancia relativa desde el punto de vista de su valor de importaciones, en su orden, corresponden a los siguientes:

- Glándulas y órganos para usos opoterápicos
- Extractos vegetales
- Hidróxido de aluminio
- Cápsulas de gelatina vacías
- Dextrosa
- Acido acetil-salicílico

3.3 Antibióticos

Los 238,9 millones de dólares de antibióticos importados en 1980, representan más de la tercera parte de la importación de productos farmacéuticos. Para cada uno de los países de la ALADI, es el grupo de mayor importancia.

El Grupo Andino sobre el total de las importaciones de antibióticos en 1980, participa del 34.4 por ciento con un valor superior a los 82 millones de dólares.

De los países de ABRAMEX, en su orden las mayores importaciones de antibióticos son realizadas por Brasil, 53,6 millones de dólares, México, 49,7 millones de dólares y Argentina 42,2 millones de dólares.

Estas importaciones de antibióticos por parte de ABRAMEX (145.5 millones de dólares en 1980), se realizan para complementar la demanda de antibióticos, que en parte es abastecida en cada país con producción local, ya que en conjunto estos tres países fabrican los diferentes tipos de antibióticos de mayor significación como sustancia activa para el sector farmacéutico.

//

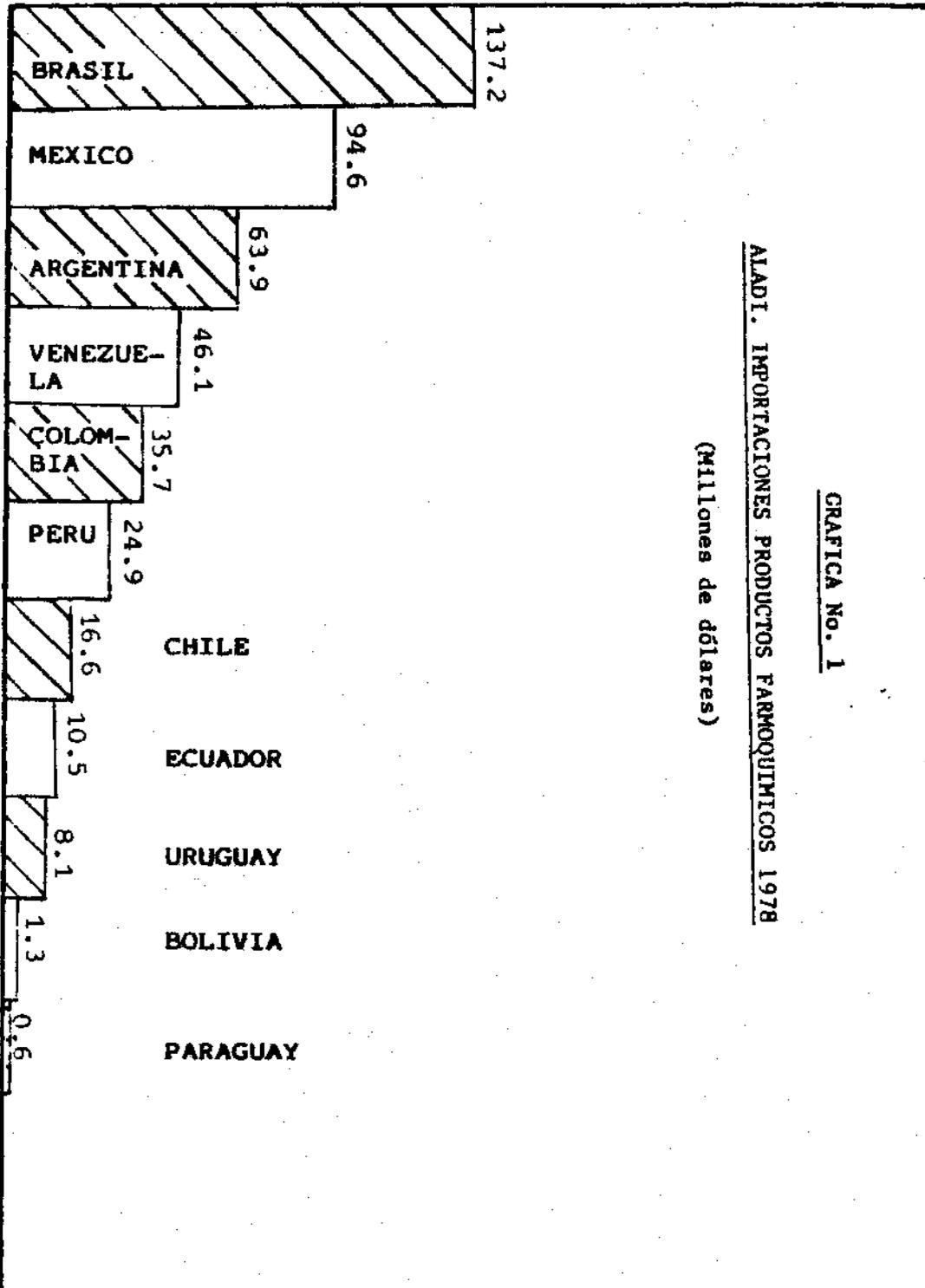
CUADRO No. 3

ALADI. IMPORTACIONES PRODUCTOS FARMOQUIMICOS

(Millones de dólares)

PAIS	1978		1980	
	US\$	%	US\$	%
Bolivia	1.3	0.3	1.7	0.4
Colombia	35.7	8.1	48.0	7.1
Ecuador	10.5	2.4	15.7	2.3
Perú	24.9	5.7	35.9	5.3
Venezuela	<u>46.1</u>	<u>10.5</u>	<u>50.6</u>	<u>7.5</u>
Grupo Andino	118.5	27.0	151.9	22.6
Argentina	63.9	14.5	133.9	19.9
Brasil	137.2	31.2	203.1	30.2
México	94.6	21.5	148.9	22.1
Chile	16.6	3.8	22.1	3.3
Uruguay	8.1	1.8	11.3	1.7
Paraguay	<u>0.6</u>	<u>0.2</u>	<u>1.5</u>	<u>0.2</u>
TOTAL	439.5	100.0	672.7	100.0

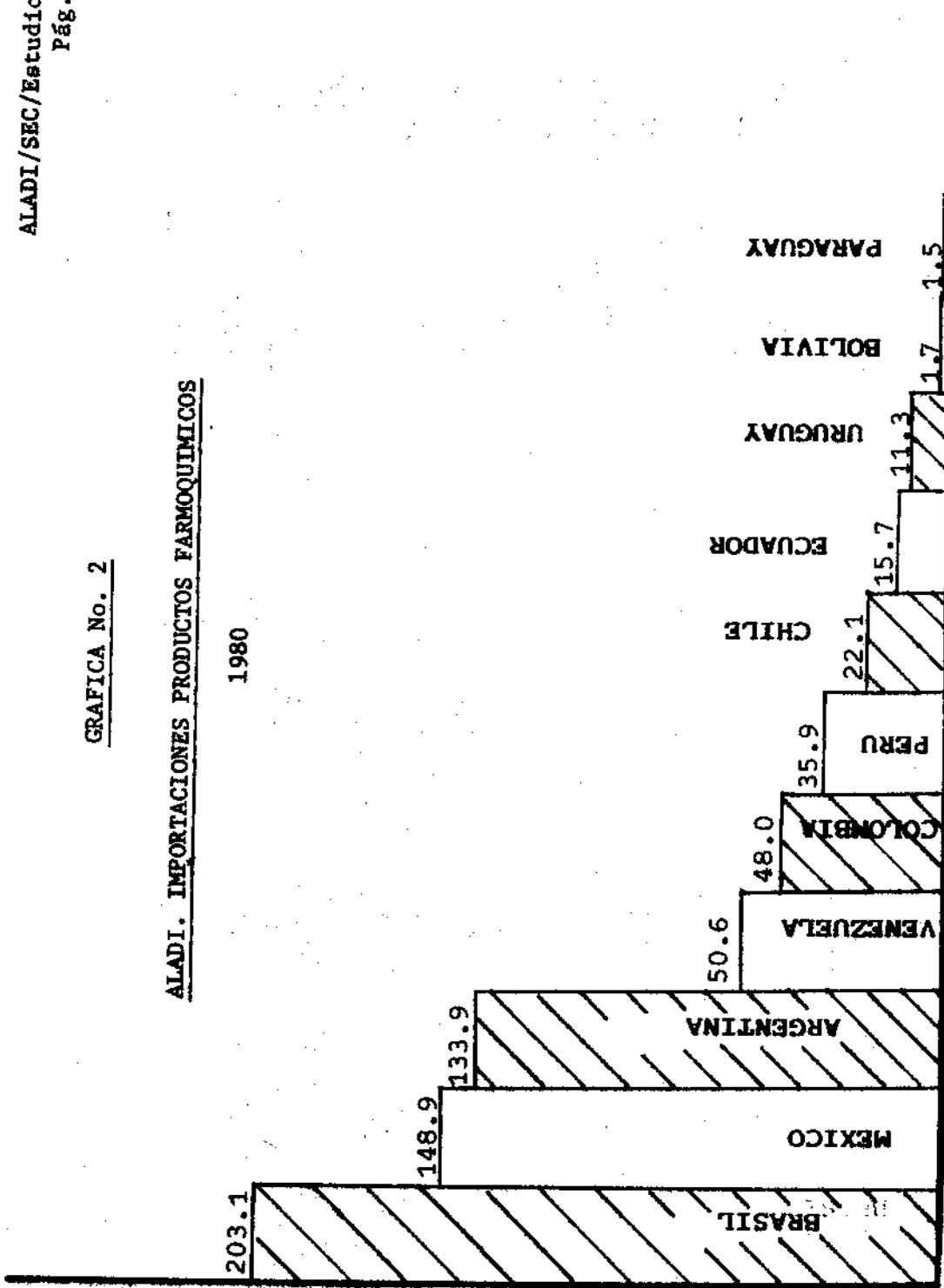
//



GRAFICA No. 2

ALADI. IMPORTACIONES PRODUCTOS FARMQUIMICOS

1980



CUADRO No. 4

ALADI. 1980 - PRINCIPALES IMPORTACIONES PRODUCTOS FARMOQUIMICOS

(Millones de dólares)

País	Compuestos						
	Heterocíclicos	Sulfamidas	Vitaminas	Hormonas	Alcaloides	Antibióticos	
Bolivia	0,1	0,3	0,4	-	0,1	0,6	
Colombia	1,9	2,6	5,8	7,5	2,9	26,7	
Ecuador	0,4	0,7	2,3	1,3	1,0	10,0	
Perú	2,4	2,1	4,2	5,2	2,9	19,1	
Venezuela	1,5	2,3	8,2	7,5	5,0	25,9	
Grupo Andino	6,3	8,0	20,9	21,5	11,9	82,3	
Argentina	31,6	10,6	10,2	23,6	15,8	42,2	
Brasil	50,4	14,1	43,0	25,4	16,6	53,6	
México	41,9	11,3	18,3	14,1	13,7	49,7	
Chile	7,4	1,1	3,0	2,2	1,3	7,0	
Uruguay	3,2	0,7	0,7	1,8	1,5	3,3	
Paraguay	0,3	0,1	0,1	0,1	0,1	0,8	
Total	141,1	45,9	96,2	88,7	60,9	238,9	

//

4. Producción del sector farmoquímico

Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú, Paraguay, Uruguay y Venezuela no cuentan con una producción farmoquímica significativa; en consecuencia, la industria farmacéutica de esos países depende de la importación para obtener las sustancias activas que requiere.

En cambio, Argentina, Brasil y México tienen una industria farmoquímica bien establecida, representada por unas 200 empresas entre los tres países, que fabrican cerca de 370 de los productos incluidos en el ámbito del presente estudio.

Aunque una elevada proporción de los productos farmoquímicos es consumida por la industria farmacéutica del mismo país, y frecuentemente por el mismo laboratorio que los fabrica, hay también excedentes exportables.

4.1 Argentina

La industria farmoquímica argentina fabrica unos 500 productos (no todos incluidos en el ámbito del estudio). La industria farmoquímica de fermentación, que pertenecía en su mayoría a empresas multinacionales, se inició con una protección muy marcada, que consistió principalmente en la prohibición de importaciones, y luego en aranceles muy elevados, hasta del 360 por ciento, más tarde los niveles arancelarios comenzaron a disminuir hasta alcanzar el valor actual del 38 por ciento, razón por la cual las empresas multinacionales cerraron sus plantas de fermentación y volvieron a importar los productos farmacéuticos terminados.

La industria farmoquímica de síntesis, que pertenece en proporción apreciable a empresas nacionales, continuará produciendo, y para ella se cuenta con insumos locales importantes, provenientes en especial del sector petroquímico, y con una tecnología bien desarrollada. Existe además en la Argentina una industria opoterápica importante, que ha exportado a todo el mundo.

Los industriales argentinos consideran que, de acuerdo con su experiencia, la industria farmoquímica debe orientarse hacia la fabricación de productos de descubrimiento relativamente reciente, de alto valor unitario, que puedan elaborarse en pequeñas plantas, preferiblemente de multi-síntesis; sin embargo, al analizar la lista de los productos fabricados actualmente en Argentina, se observa que un número considerable de ellos ha sido utilizado mundialmente por muchos años, y se encuentran muy pocos ejemplos de sustancias nuevas.

4.2 Brasil

En el Brasil se elaboraron unos 380 productos farmoquímicos; las empresas multinacionales tienen un papel preponderante en esa fabricación, pero hay también empresas nacionales importantes que fabrican incluso antibióticos por fermentación.

El desarrollo tecnológico en el Brasil, ha permitido la elaboración de sustancias como la insulina, cuyo procesamiento es uno de los más difíciles en el sector.

gml

//

//

Existen también compañías especializadas en el beneficio de plantas medicinales. Para esta actividad hay una política de protección industrial que consiste en la prohibición de exportaciones de algunas partes de plantas, como la raíz de ipeca, lo cual ha traído como consecuencia el establecimiento de 4 o 5 instalaciones locales para extraer la emetina de dicha raíz. Se fabrican también otras sustancias terapéuticamente activas de origen vegetal, como la pilocarpina.

De acuerdo con un estudio de ABIFARMA, el Brasil fabrica todos los productos farmoquímicos necesarios para la elaboración de los medicamentos considerados esenciales por los países en desarrollo, lo cual ha generado un alto nivel tecnológico, al mismo tiempo que ha permitido disminuir la dependancia en el sector.

Los industriales brasileños señalan que existe capacidad suficiente para exportar algunos productos farmoquímicos, principalmente los incluidos en el Acuerdo Comercial no. 15 de la ALADI, aunque existen otros negociados para los cuales podrían tener excedentes.

4.3 México

La industria farmoquímica en México se generó de la industria química básica, más bien que de la farmacéutica, puesto que la industria petroquímica es fuerte. Actualmente fabrica 383 productos diferentes, que incluyen antibióticos por fermentación, esteroides y otros productos de síntesis, con lo cual la integración de la industria químico-farmacéutica ha logrado alcanzar un 55 por ciento de sustancias activas de producción nacional.

México ha sido líder en la fabricación de esteroides, debido a su obtención a partir de la planta llamada barbasco que se desarrolló en ese país; sin embargo, los esteroides mexicanos han perdido competitividad en el mercado internacional, debido al aumento del costo local del barbasco, y a la competencia de otros procesos de fabricación.

El Gobierno de México tiene mucho interés en continuar fomentando la creación de una industria farmoquímica autosuficiente, predominantemente nacional, que busque además sus mercados naturales, contando entre ellos los latinoamericanos. Por esta razón protege intensamente dicha industria, cuyos productos están sujetos a permisos de importación, que no se conceden para los que se fabrican en el país.

5. Importaciones de productos farmacéuticos

El cuadro no. 5 resume las importaciones de productos farmacéuticos realizadas por cada uno de los once países de la ALADI en el período 1978/1980.

El crecimiento experimentado en conjunto de dichas importaciones es del 25,6 por ciento anual para el período en referencia, registrándose valores de 108,7 millones de dólares en 1978, 130,2 millones de dólares en 1979 y 171,7 millones de dólares en 1980.

3ml

//

CUADRO No. 5

ALADI. IMPORTACIONES PRODUCTOS FARMACEUTICOS

(Millones de dólares)

PAIS	1978		1979		1980	
	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%
Bolivia	21.5	19,8	21.4	16,4	21.4	12,5
Colombia	7.9	7,3	7.1	5,5	10.2	5,9
Ecuador	26.5	24,4	25.9	19,9	35.0	20,4
Perú	2.8	2,6	3.3	2,5	5.5	3,2
Venezuela	8.6	7,9	7.1	5,5	7.1	4,1
GRUPO ANDINO	67.3	62,0	64.8	49,8	79.2	46,1
Argentina	9.6	8,8	10.7	8,2	26.2	15,3
Brasil	8.8	8,1	10.0	7,7	10.1	5,9
México	3.1	2,9	3.1 (1)	2,4	3.1 (1)	1,8
Chile	8.6	7,9	25.7	19,7	36.5	21,3
Uruguay	3.3	3,0	4.8	3,7	6.1	3,6
Paraguay	8.0	7,3	11.1	8,5	10.5	6,0
TOTAL	108.7	100,0	130.2	100,0	171.7	100,0

(1) Se ha supuesto la misma cifra de 1978

//

Debido principalmente al significativo incremento en las importaciones registradas por Argentina y Chile (9.6 a 26.2 millones de dólares y 8.6 a 36.5 millones de dólares respectivamente), el Grupo Andino disminuyó su importación del 62.0 en 1978 al 46.1 por ciento en 1980.

Con relación a las ventas totales de productos farmacéuticos estimadas para 1980 en 1.650 millones de dólares, las importaciones equivalen a sólo un 10.4 por ciento.

Conviene destacar que de las importaciones totales de productos farmacéuticos, las originarias de los países de la ALADI que exportan, sólo representaron para 1980 un 7.0 por ciento, con una participación que disminuye en el período, según se observa a continuación.

	<u>1978</u>	<u>1979</u>	<u>1980</u>
- Importaciones de terceros	108,7*	130,2*	171,7*
- Importaciones provenientes de países de ALADI	12,7*	12,6*	12,1*
- Participación	11,7%	9,7%	7,0%

* Millones de US\$

A nivel de principales países exportadores de productos farmacéuticos de la región, se encuentran Argentina, Colombia, México y Brasil (ver cuadro no. 6).

CUADRO No. 6

EXPORTADORES DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS
A PAISES DE LA ALADI

PAIS	MILLONES US\$	PARTICIPACION %
Argentina	5,4	44,6
Colombia	3,6	29,8
México	1,5	12,4
Brasil	0,8	6,6
Uruguay	0,6	5,0
Venezuela	0,2	1,6
	<u>12,1</u>	<u>100,0</u>

//

Llama la atención que los países que cuentan con importante industria farmacéutica sean los que tengan en la región los mayores montos de importación de productos farmacéuticos y de productos farmacéuticos; tal es el caso de Argentina, Brasil y México en la ALADI. A nivel mundial, conviene anotar que esta característica es propia de la mayoría de los países que presentan un alto grado de desarrollo del sector con lo cual se quiere significar que no son necesarios del todo esquemas de autosuficiencia absoluta y que es normal que se importen productos que se consumen y a su vez exportar productos fabricados internamente en una industria tan sofisticada como es la industria químico-farmacéutica.

En el cuadro no. 7, y a título de información se registra para varios países desarrollados, la importación, consumo y exportación de productos farmacéuticos.

Se observa que, países como Suiza, uno de los líderes en la investigación farmacéutica, importa el 68.2 por ciento del consumo; también se destacan países como el de Dinamarca, que exporta el 135 por ciento del consumo interno, y a su vez importa prácticamente el 100 por ciento del consumo de medicamentos.

CUADRO No. 7

PAISES DESARROLLADOS. IMPORTACION, CONSUMO Y EXPORTACION
DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS
1978 (Millones de dólares)

PAIS	IMPORTACION	CONSUMO	EXPORTACION	%
	(1)	(2)	(3)	(1)/(2)
Suiza	300	440	1.417	68,2
Estados Unidos	718	13.000	1.445	5,5
Alemania	969	4.750	1.641	20,4
Italia	500	2.850	528	17,5
Reino Unido	386	1.720	1.256	22,4
Japón	821	11.500	223	7,1
Canadá	242	730	69	33,2
Dinamarca	159	160	216	99,4
Suecia	262	480	216	54,6
Francia	539	3.250	930	16,6
España	222	1.400	124	15,9

Fuente: "An industry like no other". "The Pharmaceutical Industry as seen by the OECD".

//

6. Comercialización de productos farmacéuticos

6.1 Registro sanitario

Mediante el registro sanitario se certifica que el producto cumple con las normas de calidad y eficacia exigidas por la legislación del respectivo país, y es una condición indispensable para autorizar la elaboración, distribución, venta y en general cualquier acto de comercialización de los medicamentos.

Todos los países miembros de la ALADI disponen de una legislación adecuada para otorgar el registro sanitario.

Las disposiciones legales pertinentes de los diferentes países son:

Argentina:	Ley 16.463 de 1964 y Decreto Reglamentario 9.763 de 1964.
Brasil:	Ley 6.130 de 1976
Chile:	Decreto Ley 2.763 de agosto de 1979 y Decreto Supremo 435 de 1981
México:	Decreto del 26 de febrero de 1943
Paraguay:	Decreto 187 de 1950
Uruguay:	Decreto 352/981 del 28 de julio de 1981
Grupo Andino:	Desde 1980, comunitariamente adoptaron un sistema de registro sanitario, mediante la Resolución de los Ministros de Salud del Area Andina REMSAA 7/124.

Los requisitos para solicitar el registro sanitario o su equivalente (no todos los países utilizan la denominación registro sanitario para la aprobación de medicamentos), son muy similares en todos los países, y consisten básicamente en una solicitud del laboratorio, la cual debe contener informaciones tales como la razón social de la empresa, el nombre del propietario o representante legal, el nombre del producto, la forma farmacéutica, la fórmula cualitativa y cuantitativa, el procedimiento de elaboración, y las técnicas de análisis.

La solicitud debe estar acompañada de una monografía clínica y farmacológica del producto, en la que se incluyan las indicaciones y contraindicaciones. Deben enviarse también muestras del producto y de los rótulos y folletos que lo acompañarán.

En todos los países la autoridad competente para otorgar el registro sanitario es el Ministerio de Salud, bien directamente o a través de alguna de sus dependencias.

El tiempo de vigencia del registro es de 5 años en Argentina, de 5 años en Brasil, de 3 años en Chile, de 3 años en México, de 10 años en Paraguay, y de 5 años en los países del Grupo Andino.

6.2 Comercialización a través de droguerías y farmacias

Los laboratorios farmacéuticos en todos los países visitados venden sus productos a través de droguerías (mayoristas), y éstas distribuyen a

//

las farmacias. Los descuentos concedidos a los distribuidores, en los países para los que se dispone de datos son los siguientes:

País	Descuento a droguerías	Descuento a farmacias
Argentina	19%	25%
Brasil	40%	28%
Chile	Libre	Libre
México	17%	25%
Paraguay	No hay droguerías	30%
Uruguay	5%	34%
Venezuela	14%	30%

En el sistema de distribución a través de droguerías y farmacias existen diferencias de un país a otro; por ejemplo, en la Argentina se considera a las droguerías como un intermediario necesario, especialmente por su capacidad económica. Esto guarda relación con el pequeño tamaño relativo promedio de la unidad de expendio minorista, la farmacia, que puede obviar en gran medida el problema de financiación de stocks.

El concepto de la necesidad de las droguerías prevalece en los demás países miembros de la ALADI, con la excepción de Chile, donde la mayor parte de las compañías farmacéuticas distribuyen en forma directa a la farmacia, y de Paraguay donde prácticamente no existen droguerías.

7. Precios de los productos farmacéuticos

En todos los países miembros de la ALADI, con excepción de Bolivia y Chile donde hay libertad de precios en el sector, existe un control sobre el precio de los productos farmacéuticos, el cual es fijado por la autoridad competente de cada país, a saber:

Argentina:	Secretaría de Comercio
Brasil:	Consejo Interministerial de Precios (CIP)
Colombia:	Ministerio de Salud
Ecuador:	Ministerio de Comercio e Integración
México:	Secretaría de Comercio Interior
Paraguay:	Ministerio de Salud
Perú:	Ministerio de Industria, Turismo e Integración
Venezuela:	Ministerio de Fomento

La determinación de los precios de venta al público en todos estos países se basa en los costos de producción de los laboratorios, calculados a partir de datos suministrados por los mismos, y en parte por índices que elaboran las entidades gubernamentales. Sin embargo, el sistema de fijación de pre

//

cios varía de un país a otro, lo mismo que la periodicidad de los reajustes. Así por ejemplo, en Venezuela los precios de los medicamentos permanecieron congelados durante veinticinco años, y su reajuste se inició apenas en 1981.

Actualmente, en todos los países se realizan reajustes frecuentes por causa de la inflación y de la devaluación y muchas veces se ven obligados a conceder aumentos generales de precio en forma de un porcentaje sobre los precios anteriores; por ejemplo, México ha hecho un reajuste del 35 por ciento de los precios de los productos farmacéuticos entre noviembre de 1982 y junio de 1983.

IV. CUADRO RESUMEN DE LA ESTRUCTURA EMPRESARIAL DE
LA INDUSTRIA QUIMICO-FARMACEUTICA

DIAGNOSTICO DE LA INDUSTRIA QUIMICO-FARMACEUTICA
ESTRUCTURA EMPRESARIAL

PAISES	ARGENTINA	BOLIVIA	BRASIL	COLOMBIA	CHILE	ECUADOR
ASIENTOS IV. ESTRUCTURA EMPRESARIAL	<p>En 1981 se contaba con 220 empresas químico-farmacéuticas, de las cuales 175 corresponden al grupo nacional y 45 al grupo extranjero. La participación del grupo nacional en las ventas en el mercado nacional alcanzó el 43,7% en 1981. En cuanto al origen del capital de las 45 empresas extranjeras 23 corresponden a USA, 6 a RFA, 3 suizas y 11 a diversos países europeos. Los 4 mayores laboratorios nacionales en el mercado farmacéutico ocupan el 1, 3, 10 y 16 lugar en las ventas. Del total de grupo de empresas grandes (5 argentinas y 15 extranjeras) ocupan el 52% del mercado.</p>	<p>A nivel del Grupo Andino se tomó una muestra de 204 empresas representativas del sector en número y abastecimiento del total de 6 empresas. 3 son extranjeras, 2 nacionales y una mixta. El 50% de las empresas de la muestra son extranjeras, pero su participación en el capital total alcanza al 4%, mientras que 2 empresas nacionales superan el 93%. De las ventas totales el 50% corresponde al sector privado y el otro 50% al sector público.</p>	<p>En 1980, Brasil contaba con 489 laboratorios de los cuales 60 fabricaban productos farmacéuticos. La participación de empresas nacionales en el mercado ha sido pequeña. Entre 1974 y 1980 se pasó de 19% al 26%. Cabe señalar la existencia de empresas de producción y comercialización de estables dedicadas a la producción de medicamentos esenciales. La posición de los 4 mayores laboratorios de propiedad nacional ocupaban el 7, 24, 30 y 54 lugar en el mercado.</p>	<p>De la muestra a nivel andino, de 40 empresas, 30 son extranjeras, 8 nacionales y 2 mixtas. El capital total invertido corresponde en un 62% a las empresas extranjeras y en un 38% a las nacionales. En 1980 existían 325 laboratorios, de los cuales los 20 mayores laboratorios tenían el 53% de las ventas del mercado. Los laboratorios de propiedad nacional tienen el 12% de las ventas del mercado. En cuanto a ventas totales, el 70% de las mismas fueron ventas al sector privado.</p>	<p>En 1980 se contaba con 56 compañías farmacéuticas, de las cuales 34 son de capital nacional. De las extranjeras 11 corresponden a USA, 4 a RFA, 3 suizas, 5 a diversos países europeos y una a Argentina. La participación en el mercado de los laboratorios nacionales fue del 42%. La posición de los 4 mayores laboratorios de propiedad nacional en ese año fue de 1, 2, 5 y 14 lugar. El Estado participa en dos laboratorios nacionales (Laboratorio de Chile) y el Instituto Biotecnológico de Chile. Las dos compañías con mayores ventas (18,4% de la industria con nacionales, una de éstas es el Lab. Chile.</p>	<p>De un total de 40 empresas analizadas, 29 son extranjeras, 8 nacionales y 3 mixtas. El porcentaje total de participación del capital de las empresas extranjeras es de 74,1%, frente a 19,9% de mixtas y 6% nacionales. En 1980 existían 75 laboratorios de los cuales los 20 mayores tenían el 62% del mercado. Los laboratorios nacionales tenían el 11% de las ventas nacionales. La posición de los 4 mayores laboratorios de propiedad nacional ocupaban el 1, 19, 34 y 49 lugar en el mercado.</p>

ASUNTOS	PAISES	MEXICO	PARAGUAY	PERU	URUGUAY	VENEZUELA
<p>IV. ESTRUCTURA EMPRESARIAL</p>		<p>En la actualidad hay 384 laboratorios farmacéuticos, 96 de capital extranjero y 285 de capital nacional y 3 paracetales y, adicionalmente, 84 empresas que fabrican productos farmacéuticos, de estas últimas 22 integradas hasta la producción de fármacos. Los laboratorios nacionales tienen una participación en el mercado del 28%. En 1980, la posición de las mayores empresas nacionales ocupan el 31, 36, 48 y 51 lugar. Se calcula que el 9.4% del total de empresas controlan cerca del 76% de las ventas locales. En cuanto a la fabricación de productos farmacéuticos hasta 1980 ella abasteció cerca del 45% del consumo de la industria farmacéutica. Del total de empresas farmacéuticas establecidas, un 70% eran de capital nacional.</p>	<p>En la actualidad existen 19 laboratorios. De éstos en sólo dos participa el capital extranjero, el resto son de capital netamente nacional; la participación de las empresas extranjeras se reduce a la exportación de sus productos al mercado nacional. La demanda total de productos farmacéuticos es abastecida en un 60% por la producción local y el resto se importa.</p>	<p>Del total de la muestra de 46 empresas (en 1980 existían 80 laboratorios), 28 corresponden a extranjeros, 13 nacionalistas y 5 mixtas. El capital de las empresas extranjeras equivale al 53% del total invertido. Cerca del 26% del mercado local era abastecido en 1980 por empresas de capital nacional. De la inversión total extranjera en las empresas extranjeras el 35% proviene de USA. La posición de las 4 mayores empresas nacionales en el mercado ocupaban el 4, 10, 19 y 27 lugar. De las ventas totales realizadas 75% fueron al mercado privado.</p>	<p>En 1980 existían 69 laboratorios dedicados a la fabricación de productos farmacéuticos. De ellos los 20 laboratorios más grandes cubrían el 71% del mercado. Los laboratorios nacionales suministran el 39% de la demanda del mercado. Las cuatro empresas nacionales más grandes ocupan el 10, 12, 15 y 18 lugar en el mercado. Datos recientes (ver. semestre 1983) señala que los laboratorios asociados a CEFA y ALM cubrieron el 63% de las ventas totales. En forma conjunta los laboratorios asociados a CEFA y ALM cubrieron el 91% de las ventas.</p>	<p>En 1980 existían 75 laboratorios. De ellos, los 20 laboratorios más grandes cubrían el 48% del mercado. Los laboratorios nacionales suministran el 22% del mercado global. Las cuatro empresas nacionales más grandes ocupan el 2, 5, 17 y 23 lugar en el mercado. Del total de la muestra de 72 empresas, 52 son extranjeras, 17 nacionales y 3 mixtas. El capital de las empresas equivale al 79.1% del total fre e al 19.7% de las empresas nacionales. Los laboratorios nacionales tienen una participación en el mercado del 28%.</p>

//

V. GRADO DE DESARROLLO ALCANZADO POR LA VARIABLE TECNOLÓGICA

En el análisis global del proceso de transferencia de tecnología en que se encuentran abocados la mayoría de los países, es interesante mencionar varios de los instrumentos que para el efecto se han diseñado y que se espera contribuyan al fomento e integración vertical de la industria en general y del sector farmacéutico en particular.

Los mecanismos cubren entre otros aspectos, instrumentos para procurar mayor y mejor conocimiento de la oferta mundial de tecnología, divulgación de la misma en forma directa para acelerar el proceso de transferencia de tecnología, diseño de normas básicas de los contratos sobre transferencia de tecnología y criterios para su aplicación o estableciendo campos de acción y limitaciones.

El proceso integral de transferencia de tecnología se implementa en los países a través de las políticas generales de desarrollo industrial y de políticas de fomento a las producciones nacionales tanto en el sector farmo-químico como en el sector farmacéutico, en lo particular.

Las normas establecidas en varios países para los contratos de transferencia de tecnología, guardan estrecha relación con la clasificación, básicamente en cuanto a su objetivo. En este sentido se pueden distinguir las siguientes categorías:

- Contratos de licencia para explotación de patentes y uso de marcas.
- Contratos de suministro de tecnología industrial.
- Contratos de cooperación técnico-industrial.
- Contratos de servicios técnicos especializados.

Se contemplan criterios claros sobre condiciones que no se permiten en los contratos, en relación con cláusulas sobre:

- Transferencia de tecnología disponible en el país.
- Posibilidad del proveedor de regular o intervenir directa o indirectamente en la administración del adquirente de tecnología.
- Obligación de ceder al proveedor las innovaciones o mejoras.
- Limitación a la investigación o al desarrollo tecnológico.
- Obligación de adquirir equipos, herramientas, partes o materias primas exclusivamente de un origen determinado.
- Aspectos comerciales.
- Uso de tecnologías complementarias.
- Obligatoriedad de vender exclusivamente al proveedor de la tecnología los bienes producidos.
- Utilización de personal señalado por el proveedor.
- Limitación de la producción o imposición de precios de venta para la producción nacional o para las exportaciones del adquirente.

//

vf

//

- Comercialización.
- Vigencia del contrato.

El proceso de desarrollo del sector farmoquímico en países como Argentina, Brasil y México en buena parte ha sido impulsado por los propios laboratorios nacionales y como una consecuencia, en muchos casos, de una adecuada protección de la industria nacional.

Un caso particular es el de la Argentina, en donde la investigación y desarrollo que condujeron al funcionamiento de plantas de síntesis química, las que actualmente elaboran una significativa gama de materias primas de la industria farmacéutica, se originó por iniciativa de laboratorios nacionales hace aproximadamente una década.

La iniciativa de la industria nacional no hubiera sido posible, sin la existencia de una clara política de orientación y fomento al desarrollo tecnológico y en general del fortalecimiento del proceso de transferencia de tecnología, proceso que genera resultados ampliamente favorables. Este es el caso particular de la Argentina, Brasil y México, países que con investigación en desarrollo, experiencia para la adaptación e infraestructura empresarial nacional están proyectando un sector farmoquímico cada vez más sólido, base para el desarrollo de una industria farmacéutica tecnológicamente moderna.

La Junta del Acuerdo de Cartagena y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial recientemente efectuaron una investigación sobre la importación de tecnología en los países del Grupo Andino, en la cual fundamentalmente se realiza un análisis del comportamiento tecnológico del sector farmacéutico. Se estudiaron aproximadamente 350 contratos de transferencia de tecnología del sector farmacéutico, pues sobre el sector farmoquímico no existían contratos en dicho período.

Con base en el resumen del cuadro no. 8, se observa que de 109 empresas receptoras 59 de ellas (54 por ciento) son extranjeras, 40 nacionales (36.6 por ciento).

En cuanto a contratos se refiere, de los 342 contabilizados en el cuadro, el 49.4 por ciento de ellos fue suscrito por las empresas nacionales o sea 169, las empresas extranjeras suscribieron el 32 por ciento y el resto correspondiente a 32 contratos fueron suscritos por las empresas mixtas.

Para la muestra de 317 contratos que incluye el cuadro no. 9 se destaca según su procedencia lo siguiente:

Países de la ALADI: 28 contratos de los 317 fueron originarios de 7 países de la ALADI, participación que equivale a solamente un 8.8 por ciento del total.

Argentina: es el país que participa en mayor proporción, 9 de los 28 contratos, y a su vez el país que está en 4 países del Grupo con excepción del Ecuador.

Brasil: sólo está presente con 5 contratos, 3 en Colombia y 2 en Venezuela.

México: está vinculado con 6 contratos en 3 países. No participa en Colombia y Ecuador.

//

//

Colombia: aparece con 5 contratos los que en su totalidad se dirigen por parte de 5 laboratorios nacionales a un laboratorio extranjero del Perú.

Terceros países: fuera de los 7 países de la ALADI, las empresas del Grupo Andino han celebrado contratos de importación de tecnología con otros 20 países.

El mayor número de contratos suscritos, referidos a una muestra de 317, proviene de Estados Unidos (25.2 por ciento), seguido de Alemania (15.5 por ciento), Italia (11.7 por ciento), Francia (11.4 por ciento) y Suiza (8.2 por ciento). De estos cinco países provienen en consecuencia más del 70 por ciento de los contratos de importación de tecnología.

Como regla general, se observa que la mayor parte de los contratos presentan un objeto variado, en el que predomina el uso de una marca, acompañado generalmente de suministro de información técnica y de control de calidad.

El objeto de los contratos en orden de importancia incluye licencias para:

- a) El uso de marcas, bien la marca o nombre comercial de un medicamento o la marca general de una firma para ser utilizada en un conjunto de medicamentos. Este tipo de licencias no constituye una transferencia de tecnología y, sin embargo, es el factor que predomina en los contratos (un 85 por ciento aproximadamente).
- b) Suministro de información técnica. Más del 55 por ciento de los contratos incluyen este objeto, la que se limita al suministro de manuales de operación. Es diferente la importancia relativa de este objeto, según se oriente a las empresas nacionales o a las empresas extranjeras.
- c) La asistencia técnica constituye el tercer objeto de los contratos de mayor importancia. Aproximadamente un 30 por ciento de ellos lo contienen.
- d) El control de calidad participa en el mismo porcentaje del 30 por ciento, y consiste en el suministro de manuales de operación.
- e) Con relación a procesos y productos, solamente un 13.5 por ciento y 6.1 por ciento de los contratos se refieren a estos aspectos.
- f) La capacitación, que de por sí constituye en cualquier sector un mecanismo efectivo de transferencia de tecnología, sólo se menciona en menos del 1 por ciento de los contratos.

//

CUADRO No. 8

GRUPO ANDINO: CONTRATOS TRANSFERENCIA TECNOLOGIA SEGUN NACIONALIDAD
DE LA EMPRESA RECEPTORA 1975-1980

País	Número de		Nacional		Mixta		Extranjera		Total	
	Empresas	Contratos	Empresas	Contratos	Empresas	Contratos	Empresas	Contratos	Empresas	Contratos
Bolivia	2	8	1	1	1	1	1	1	4	10
Colombia	6	17	1	1	12	12	19	12	19	30
Ecuador	-	-	1	1	3	5	4	5	4	6
Perú	12	44	5	24	21	57	38	57	38	125
Venezuela	20	100	2	5	22	66	44	66	44	171
TOTALES	40	169	10	32	59	141	109	141	109	342

Fuente: Secretaría del SAIT.

CUADRO No. 9

GRUPO ANDINO. CONTRATOS SEGUN PAISES DE PROCEDENCIA 1975-1980

Base: 317 contratos

Pais Procedencia	Número contratos	Bolivia	Colombia	Ecuador	Perú	Venezuela	Total
Argentina		2	1	-	4	2	9
Brasil		-	3	-	4	2	5
México		1	-	-	2	3	6
Uruguay		-	-	-	1	-	1
Colombia		-	-	-	5	-	5
Venezuela		-	1	-	-	-	1
Ecuador		-	-	-	1	-	1
	SUBTOTAL ALADI	3	5	-	13	7	28
Estados Unidos		-	9	8	39	24	80
Alemania		6	3	3	15	22	49
Italia		-	5	3	7	22	37
Francia		-	1	1	18	16	36
Suiza		-	1	3	10	12	26
España		1	-	-	6	10	17
Inglaterra		-	4	-	5	3	12
Japón		-	-	-	2	7	9
Suecia		-	1	-	1	2	4
Holanda		-	-	-	4	-	4
Otros		-	1	3	5	6	15
	TOTAL	10	30	21	125	131	137

Fuente: SAIT. Cálculos expertos.

//

VI. CUADRO RESUMEN DE LA SITUACION JURIDICO-
INSTITUCIONAL DE LA INDUSTRIA

PAISES ASUNTOS	ARGENTINA	BOLIVIA	BRASIL	COLOMBIA	CHILE	ECUADOR
<p>1. <u>Política de Fo</u> <u>mento y Desarrollo</u> <u>Industria</u></p>	<p>La norma legal relativa al desarrollo industrial data del 23 de julio de 1977, en la disposición 21.608. Dicha ley tiene como objetivo promover la expansión de la capacidad industrial del país, fortaleciendo la participación del sector privado. La ley para el otorgamiento de beneficios promocionales tiene a considerar entre otras a las industrias que contribuyen a la sustitución de importaciones, utilizan avanzadas tecnologías y fomentan la investigación y fabricación de productos básicos. Así mismo, otorga una serie de medidas de carácter promocional por un período no mayor de 10 años.</p>	<p>La nueva Ley de Inversiones (1981) aplica a la industria manufacturera en el tercer orden de prioridad, después del agropecuario y minero-metalúrgico. Define: Objetivos generales, entre otros: - Incrementar la capacidad productiva de bienes de consumo, intermedios y de capital. - Fortalecer iniciativas del sector privado. - Sustituir selectivamente las importaciones, favorecer y mejorar la tecnología nacional y crear nuevas fuentes de trabajo.</p>	<p>Recientemente el Ministerio de Industrias y Comercio Exterior debe orientar la Política Industrial. Principales: - Aumentar la participación de las industrias tradicionales (productos y servicios de primera necesidad); y en la inversión y en la venta nacional. - Estimular el desarrollo nacional de la incorporación tecnológica. - Adecuar el uso del capital extranjero a las necesidades reales de producción y tecnología. - Promover el fortalecimiento de la empresa privada nacional en el ámbito de la industria de transformación.</p>	<p>Dentro del Plan de Desarrollo 1983-86 se señala como política de producción industrial la reactivación y consolidación del sector industrial. Así mismo, se plantean una serie de medidas que buscan consolidar el desarrollo del sector industrial.</p>	<p>Se han establecido una serie de objetivos prioritarios orientados a mejorar el desarrollo industrial; para lo cual se han diseñado una serie de medidas de política económica que buscan de impulsar una estructura más eficiente y especializada. Asimismo, se promueve el desarrollo tecnológico y una industria con mayor capacidad de adaptación de mano de obra.</p>	<p>En el Plan de Desarrollo 1980-84 se definen como objetivos de desarrollo del sector industrial, el promover, la sustitución, la participación efectiva de las industrias, el desarrollo tecnológico, la capacitación industrial y la absorción de mano de obra, entre otros. La ley de Fomento Industrial establece beneficios y crea incentivos en favor de las empresas localizadas fuera de áreas urbanas.</p>
<p>2. <u>Tratamientos a la</u> <u>inversión extranjera</u></p>	<p>La Ley vigente fue sancionada el 6 de mayo de 1980. La ley reconoce para los inversores extranjeros los mismos derechos y obligaciones que los nacionales, con excepción de aquellas disposiciones legales que contengan regímenes especiales o de promoción. Salvo que el Ejecutivo limite con carácter general, la ley permite transferencias al exterior.</p>	<p>Se aplica normas y procedimientos de la Decisión 24.</p>	<p>Las normas básicas están contempladas en la ley 4.131 de 1962, modificada por la ley 4.390 de 1964. En ella se establece que el capital extranjero tiene el mismo tratamiento que el nacional. Por ley 4.995 se transfirió al Banco de América de Panamá y Crédito y al registro de los capitales.</p>	<p>Se aplican normas y procedimientos de la Decisión 24.</p>	<p>El estatuto de inversión extranjera está contenido en el Decreto-ley 1.746 de 1977. Existen disposiciones de carácter general en el Decreto 471. Los inversores extranjeros pueden transferir al exterior sus capitales y la utilidad líquida que ellos generen. La inversión extranjera y las empresas en que participe están sujetas al régimen</p>	<p>Se aplican normas y procedimientos de la Decisión 24.</p>

ASUNTO	ARGENTINA	BOLIVIA	BRASIL	COLOMBIA	CHILE	ECUADOR
<p>2. <u>Tratamiento a la inversión extranjera (Cont.)</u></p>	<p>Las empresas locales de capital extranjero pueden hacer uso del crédito interno en condiciones de igualdad a las empresas de capital nacional. El reglamento de inversión extranjera es el contenido en el Decreto 283.</p>	<p>La Decisión 24, con respecto a las normas sobre los contratos de licencia para la explotación de marcas y patentes de origen extranjero, establece un procedimiento para el tratamiento de las patentes en la Subregión y prevé la adopción de un reglamento para la aplicación de normas uniformes sobre propiedad industrial. En 1974, se aprobó la Decisión 85, la cual adopta un reglamento común sobre aplicación de normas de propiedad industrial, cuyas disposiciones comprenden la exclusión de la patentabilidad y la duración de la patente.</p>	<p>Las extranjerías y las operaciones financieras en el exterior. Las remesas al exterior se realizan por vía presentada del certificado de registro del Banco de Brasil.</p>	<p>Ver Bolivia.</p>	<p>El tratamiento jurídico que las naciones tienen. Existen algunas limitaciones de exceso al crédito externo.</p>	<p>Ver Bolivia.</p>
<p>3. <u>Registro de propiedad industrial</u></p>	<p>Las patentes de productos farmacéuticos se encuentran abolidas pero no las de procesos. Tales disposiciones están contenidas en normas legales generales que se adoptaron en 1864 en la ley 111. Todos los contratos que tienen relación con aspectos tecnológicos deben registrarse obligatoriamente en el Instituto de Propiedad Industrial.</p>	<p>La Decisión 24, con respecto a las normas sobre los contratos de licencia para la explotación de marcas y patentes de origen extranjero, establece un procedimiento para el tratamiento de las patentes en la Subregión y prevé la adopción de un reglamento para la aplicación de normas uniformes sobre propiedad industrial. En 1974, se aprobó la Decisión 85, la cual adopta un reglamento común sobre aplicación de normas de propiedad industrial, cuyas disposiciones comprenden la exclusión de la patentabilidad y la duración de la patente.</p>	<p>A partir de 1945 se eliminaron las patentes de productos. En 1969 se eliminaron las patentes farmacéuticas, aboliendo las relativas a los procesos. Mediante ley 5.648 de 1970 se creó el Instituto de Propiedad Industrial, en cargo de dictar normas para regular la propiedad industrial.</p>	<p>Ver Bolivia.</p>	<p>La Ley de Propiedad Industrial en general data de 1931. Las principales materias excluidas de protección son los productos farmacéuticos y análogos. Sin embargo las invenciones relativas a los procedimientos de obtención o preparación de los productos farmacéuticos son susceptibles de protección. La Ley establece plazos flexibles de duración de una patente, en algunos casos hasta 20 años.</p>	<p>Ver Bolivia.</p>

//

ASUNTO	PAISES	PARAGUAY	PERU	URUGUAY	VENEZUELA
<p>1. <u>Política de Fomento y Desarrollo Industrial</u></p>	<p>MEXICO</p> <p>El nuevo plan denominado Programa Inmediato de Reordenamiento Económico, incluye para el sector industrial medidas de carácter general y específicas para la industria manufacturera. Las mismas que busca de resolver los problemas fundamentales de las empresas industriales: demanda interna, prolijidad y escasez de divisas. La estrategia se basa en una serie de incentivos de tipo fiscal, monetario, de comercio exterior, de productividad, etc.</p>	<p>PARAGUAY</p> <p>Se dispone de la ley 550 de Fomento de las Inversiones. El objeto de la ley es fomentar, mediante el uso de beneficios especiales, las inversiones de capital que contribuyan a la producción de bienes y servicios. Las inversiones se clasifican en necesarias y convenientes en función del desarrollo económico y la sustitución de importaciones.</p>	<p>PERU</p> <p>En Perú el Plan 1982-1985 busca consolidar el sector industrial, estimularlo la pequeña industria; promover una estructura industrial más eficiente; diversificar la producción industrial, impulsar la generación y adaptación de tecnología. La Ley General de Industrias también señala normas y preferencias específicas sobre financiamiento, exportación de productos industriales, investigaciones, propiedad industrial, etc.</p>	<p>URUGUAY</p> <p>Se dispone de la ley 14.178 de 1974, la cual promueve aquellas actividades industriales enmarcadas en los Planes de Desarrollo Económico y Social. Objetivo: procurar la mayor eficiencia en la producción y comercialización, procurar el aumento y diversificación de las exportaciones de bienes industrializados, realizar programas de investigación tecnológica. Se aplicarán medidas de asistencia crediticia directa y franquicias fiscales.</p>	<p>VENEZUELA</p> <p>El Plan de la Nación (1981-85) introduce tres ajustes importantes: consolidar las industrias básicas existentes, reducción de los niveles de protección, y se resaltan los aspectos más importantes del desarrollo industrial. En cuanto a prioridades industriales, éstas se redefinen en el siguiente orden: agroindustria, industria farmacéutica y química, industria de materiales de construcción, industria básica, bienes de capital, etc.</p>
<p>2. <u>Tratamiento a la inversión extranjera</u></p>	<p>La ley fue sancionada en 1973. En casos en que disposiciones legales no existan un porcentaje determinado, la inversión extranjera podrá participar en una proporción que no exceda del 49% del capital de las empresas. La Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras puede resolver sobre el aumento o la disminución del porcentaje. Existen limitaciones a la participación en los órganos administrativos de las empresas la misma que no puede exceder de su participación en el capital.</p>	<p>PARAGUAY</p> <p>Las normas están contempladas en la ley 550 sancionada en 1975. Los inversionistas extranjeros y los que incorporen capital de origen externo pueden efectuar remesas al exterior de utilidades, dividendos, intereses, pago de regalías y de derechos por uso de marca de fábrica y patentes de inversión. Los reembolsos del capital externo sólo pueden hacerse después del tercer año de iniciada la producción o explotación. El capital foráneo debe inscribirse en el registro de capitales en el Banco Central.</p>	<p>PERU</p> <p>La Comisión del Acuerdo de Cartagena aprobó la Decisión 24, mediante la cual se estableció el régimen común de tratamiento a los capitales extranjeros y sobre marcas, patentes, licencias y regalías. Esta Decisión entró en vigencia en 1971, y continúa un conjunto de normas comunes a las que deben sujetarse el capital y la tecnología extranjera que opera en los países andinos.</p>	<p>URUGUAY</p> <p>La ley 14.179 de 1974 contiene las disposiciones relativas. Se garantiza la remesa de utilidades y transferencia de capitales. El capital invertido no puede ser restituido antes de finalizar el tercer año, a partir de la fecha del contrato de radicación. Las empresas extranjeras no pueden hacer uso del crédito interno a mediano y largo plazo.</p>	<p>VENEZUELA</p> <p>Se aplican normas y procedimientos de la Decisión 24.</p>

ASUNTO	PAISES	MEXICO	PARAGUAY	PERU	URUGUAY	VENEZUELA
<p>3. Registro de propiedad industrial</p>		<p>Legislación vigente data de 1975: Ley de Inventiones y Marcas, Ley sobre Registro de la Transferencia de Tecnología y el uso y explotación de patentes y marcas. A partir de dichas normas se eliminó el régimen de patentes a las drogas y a los procesos farmacéuticos. A fines de 1978 se dio decreto de Fomento y Regulación de la Industria Farmacéutica en México en el cual se convalida la no protección de las patentes farmacéuticas.</p>	<p>La ley 773 de 1925 creó la Oficina Nacional de Patentes de Invencción. En 1979 se expidió la ley 751 sobre marcas de productos y servicios estableciendo las funciones de la dirección de la propiedad industrial y los diversos trámites a seguir para el registro de las marcas. Se fija en 10 años el tiempo de validez inicial de registro de una marca, admitiendo su prórroga indefinidamente.</p>	<p>La Decisión 24, contempla normas sobre los contratos de licencia para la explotación de marcas y patentes de origen extranjero, establece un procedimiento para el tratamiento de las patentes en la subregión y prevé la adopción de un reglamento para la aplicación de normas uniformes sobre propiedad industrial. En 1974, se aprobó la Decisión 85, la cual adopta un reglamento común sobre aplicación de normas de propiedad industrial, cuyas principales disposiciones comprenden la exclusión de la patentabilidad y la duración de la patente.</p>	<p>La ley vigente de marcas 9.956 data de 1940; la misma que ha sido modificada en varias oportunidades. Ley 14.416 de 1975 sobre patentes de invención se concede patente de invención. Se requiere que la invención tenga aplicabilidad industrial para ser patentable. Los productos farmacéuticos y análogos están excluidos de protección. Sin embargo las invenciones relativas a los procedimientos de obtención o preparación de tales productos farmacéuticos son susceptibles de protección, la patente se concede por un período fijo de 15 años.</p>	<p>Ver Bolivia. En cuanto a la incorporación de la Decisión 85 al ordenamiento jurídico interno, Venezuela aún no ha efectuado los trámites necesarios.</p>

//

//

DIAGNOSTICO DE LA INDUSTRIA QUIMICO-FARMACEUTICA
SITUACION JURIDICO-INSTITUCIONAL DE LA INDUSTRIA

ASUNTO	PAISES	ARGENTINA	BOLIVIA	BRASIL	COLOMBIA	CHILE	ECUADOR
4. Política arancelaria y restricciones de aranceles	4.1 Régimen legal	Nominalmente existe la libre importación, salvo los productos con importación suspendida. En la práctica sólo se otorgan permisos de importación a los productos negociados en los acuerdos de alcance parcial. Para las restantes importaciones las autoridades son limitadas.	Las importaciones tienen una lista de mercancías de importación prohibida y otra con el régimen de licencia previa.	Para toda importación se necesita permiso previo del organismo competente que corresponde. Importación prohibida sólo para un número reducido de productos. Importación suspendida: Existe una lista muy amplia de productos con importación suspendida. Es aplicable a aquellos bienes que compiten con la industria nacional	Exista una lista de productos con licencia previa. Todas las importaciones necesitan registro previo ante el Instituto Colombiano de Comercio Exterior. No hay productos bajo el régimen de importación prohibida.	Libre importación.	Las mercaderías de importación permitidas están contenidas en listas anexas al reglamento de la ley de cambios internacionales. Los artículos que no se encuentran en dichas listas son de importación prohibida.
4.2 Gravámenes no arancelarios		Impuesto al valor agregado, para el cual los productos se clasifican en tres niveles: 0%, 8% y 20%. Derecho consular: 2%. Para ciertos productos el Gobierno establece precios oficiales.	Su arancel aduanero contempla el derecho arancelario, como un porcentaje sobre el valor CIF, y un impuesto adicional del 3% sobre el mismo valor. Las importaciones de insumos básicos, que no se producen en el país, con destino a empresas farmacéuticas están exentas del pago de derechos arancelarios (D.S. 14.346 del 14/II/77).	Impuesto a las Operaciones Financieras (IOF) 25%	Como gravámenes adicionales se tienen un valor CIF, con destino al Fondo de Promoción de Exportaciones y el Fondo Nacional del Café, respectivamente.	No se aplica.	Se aplica la tasa estadística del 1% ad-valorem CIF para aquellas importaciones en que se soliciten reembolsos del Banco Central.
4.3 Política arancelaria		El universo arancelario está dividido en: artículos no producidos, bienes de capital, químico-farmacéuticos, mercaderías sujetas a comprobación de destino y productos de importación suspendida.	El arancel aduanero varía entre un 0 y un 20%.	Los gravámenes arancelarios establecidos son ad-valorem sobre el valor CIF de las mercaderías.	Mediante Decreto de Hacienda no. 108/83 se elevó a 20% el derecho ad-valorem de las mercancías que figuran en el arancel aduanero. Este gravamen se reducirá mensualmente y en forma gradual a partir del 24/II/84 hasta recuperar el 10% en diciembre de 1985.	Los gravámenes arancelarios se aplican sobre la base del valor CIF de las mercancías.	

ASUNTO	PAISES	PARAGUAY	PERU	URUGUAY	VENEZUELA
<p>4. <u>Política arancelaria y restricciones no arancelarias</u></p> <p>4.1 <u>Régimen legal</u></p> <p>4.2 <u>Gravámenes no arancelarios</u></p> <p>4.3 <u>Política arancelaria</u></p>	<p>MEXICO</p> <p>Todos los productos están sujetos a permiso de importación y éstos no son concedidos cuando el artículo se fabrica en el país.</p> <p>Deracho consular 2%.</p>	<p>PARAGUAY</p> <p>Todos los productos están sometidos al régimen de licencia previa. La compra de medicamentos en el exterior normalmente es autorizado. Para importar materias primas se debe demostrar la necesidad del producto y la condición de industrial del importador.</p> <p>Hay un tipo de cambio diferencial para las importaciones. Exige depósito previo, el cual varía entre el 100 y el 200% el valor de la importación. Se reintegra a los 180 días.</p>	<p>PERU</p> <p>No se utiliza el registro previo ni los depósitos, ni las cuotas.</p> <p>El arancel de aduanas incluye los derechos arancelarios sobre la base del valor CIF. Mediante decreto-ley no. 22.965 se eliminaron los gravámenes arancelarios a los insumos de la industria farmacéutica.</p>	<p>URUGUAY</p> <p>Libre importación.</p> <p>El recargo cambiario varía entre el 10 y el 50%. La tasa consular varía entre 0 y 4% según la modalidad.</p> <p>Adicionalmente existe el régimen de pagos a cuenta en la importación o impuesto al valor agregado cuya tasa mínima es del 12% y la máxima del 18%.</p> <p>Existe la llamada tasa global arancelaria o globada que está constituida por los recargos cambiarios, el impuesto único a la importación (IMPADUNI), la tasa de utilización de bultos y la tasa consular.</p>	<p>VENEZUELA</p> <p>Existe una lista de importación prohibida. También existe una lista de productos que requieren el otorgamiento de licencias previas para ser importados.</p> <p>Las importaciones están gravadas con derechos advalorem, derechos específicos y en algunos casos con una combinación de estos dos derechos.</p>

//

//

ASUNTO	PAISES	ARGENTINA	BOLIVIA	BRASIL	COLOMBIA	CHILE	ECUADOR
5. Políticas de fomento a las exportaciones	<p>Mecanismos:</p> <p>Draw-back, admisión temporaria, licencias de exportación, los reembolsos y los incentivos de tipo financiero.</p> <p>Para 1985 se anunció una eliminación gradual de los reembolsos, paralela a la reducción arancelaria.</p> <p>La cobertura de los estímulos financieros es normalmente del 80% del valor FOB de la exportación y la tasa de interés se fija en dólares.</p> <p>El Estado financia los gastos de transporte y los seguros, cuando estos servicios son contratados con empresas argentinas.</p> <p>También financia la preparación de estudios técnicos y de mercado.</p>	<p>Sistema draw-back, licencias de importación de insumos internos a la actividad de exportación.</p> <p>Mecanismo de compensación impositiva que fluctúa entre el 5% y el 25% del valor agregado.</p> <p>Existen organismos especializados dedicados a la promoción de las exportaciones.</p>	<p>Existen líneas de crédito con tasas preferenciales para la promoción de exportaciones a través del Fondo Financiero de Exportación que es administrado por la CACEX.</p>	<p>Para la promoción de las exportaciones no tradicionales dispuestas de una tasa de cambio flexible, de un subsidio tributario directo, un sistema de admisión temporal y del Fondo de Promoción de Exportaciones (PROEXPO).</p> <p>Existen instrumentos de apoyo directo a la comercialización externa.</p> <p>Se permite introducir libre de gravámenes las materias primas y bienes de capital destinados a la elaboración de bienes de exportación.</p> <p>Se permite reponer las cantidades de materias primas que han sido utilizadas en la producción de bienes exportables, sin el pago de arancel.</p> <p>Existe un reintegro tributario equivalente al 15% del valor FOB de las exportaciones nuevas.</p>	<p>El instrumento fundamental de protección y la promoción ha sido la tasa de cambio.</p> <p>Como mecanismos complementarios existen:</p> <p>a) Normas del Banco Central que permiten para las exportaciones cerrar formas de financiamiento.</p> <p>b) Recuperación de IVA por parte de los exportadores.</p> <p>c) Promoción por la entidad estatal Pro-Chile.</p>	<p>Las exportaciones están exentas del derecho de exportación, excepto el petróleo, el café y el cacao.</p> <p>Las empresas exportadoras gozan de exenciones arancelarias para sus importaciones de maquinaria y de insumos, además de otros beneficios tributarios.</p> <p>Se cuenta con la exoneración de impuestos.</p> <p>En el campo financiero se destaca el apoyo que presta el Fondo de Promoción de Exportaciones (FO PREX).</p>	

ASUNTO	PAISES	PARAGUAY	PERU	URUGUAY	VENEZUELA
<p>5. <u>Política de fomento a las exportaciones</u></p>	<p>MEXICO</p> <p>Estímulos fiscales y financieros. Para la exportación de manufacturas el estímulo fiscal es la devolución del 100% de la carga fiscal indirecta que incide en el costo de los productos exportados y sus insumos. El Fondo especializado en la promoción de exportaciones es el FOMEX.</p>	<p>Las exportaciones están exoneradas de gravámenes. Existe el régimen de admisión temporaria y el draw-back. Exoneración de los impuestos internos. Establecimiento de precios mínimos bajos para efectos del reintegro de divisas y del pago de impuestos. El financiamiento a las exportaciones se maneja a través de la banca comercial y del Banco Nacional de Fomento.</p>	<p>Están exoneradas de impuestos aduaneros las exportaciones no tradicionales y la importación de bienes de capital para las industrias consideradas prioritarias o para empresas localizadas en algunas zonas del país. Existe un régimen de admisión temporaria y es posible pedir la aplicación del mecanismo de reposición de materias primas. Existe un sistema de reintegros tributarios (CERTEX) que beneficia a las exportaciones no tradicionales. Como mecanismo financiero el principal instrumento es el Fondo de Exportaciones no tradicionales (FENT).</p>	<p>Las exportaciones están exoneradas del IVA. Existe el draw-back, la admisión temporaria. Régimen de reintegros en función del valor FOB de los productos exportados. El Banco República concede líneas de crédito, con tasas preferenciales, para las distintas etapas del proceso de exportación.</p>	<p>Las exportaciones nuevas no están gravadas con impuestos aduaneros. Existe el draw-back, la admisión temporaria. Los bienes de capital y bienes intermedios destinados a la industria y otros sectores productivos están exonerados parcial o totalmente de los aranceles aduaneros. El principal estímulo fiscal lo representan los créditos tributarios, los cuales se calculan en función del valor agregado nacional de los bienes exportados, siendo el nivel mínimo de integración nacional exigido del 30%.</p>

DIAGNOSTICO DE LA INDUSTRIA QUIMICO-FARMACEUTICA
SITUACION JURIDICO-INSTITUCIONAL DE LA INDUSTRIA

PAISES ASUNTO	ARGENTINA	BRASIL	CHILE	MEXICO	PARAGUAY	PAISES DEL GRUPO ANDINO
6. Control de calidad	Ejercido por el Ministerio de Salud Pública a través de la sección farmacología. Cuenta con instalaciones muy completas técnicamente pero en concepto del propio Ministerio, sin capacidad suficiente para controlar productos en las farmacias o en los laboratorios una vez que éstos han salido por primera vez al mercado.	Ejercido por el Instituto Nacional de Control de Calidad Eduard Cruz. En adición, en algunos estados se lleva un control independiente. El control en todos los casos es permanente y continuo basado en muestras que se toman de droguerías y farmacias.	Es ejercido por el Ministerio de Salud. Sólo a nivel normativo ya que a nivel ejecutivo lo ejerce el Instituto de Higiene. A estos fines se clasifican los productos como "biológicos" y como "los demás". Los primeros se analizan lote por lote y los demás productos se controlan en los laboratorios fabricantes y se toman muestras de chequeo en los lugares de expendio.	Se lleva a cabo en el Laboratorio Nacional de referencia localizado en la ciudad de México. Este se hace por primera vez cuando se solicita el registro de un producto y posteriormente se toman muestras en los laboratorios y en las farmacias.	Se hace a través de la OPS (Organización Panamericana de la Salud), no obstante hay laboratorios privados autorizados por el Ministerio de Salud que verifican la calidad del producto. Hacia fines de 1984 iniciará operaciones el laboratorio oficial de control de calidad.	En consonancia con la Resolución TCENSA/1/4 se aprobó un sistema común de control de calidad para la subregión andina. Según ese sistema la autoridad competente o sea el Ministerio de Salud de cada país, perifoneamente y de acuerdo a sus propias regulaciones, practica inspecciones y tomará muestras a efectos del control de calidad en todos los establecimientos que elaboran, venden o distribuyen medicamentos. El control se hará tanto sobre las materias primas como sobre los productos terminados.

//

//

DIAGNOSTICO DE LA INDUSTRIA QUIMICO-FARMACEUTICA
SITUACION JURIDICO-INSTITUCIONAL DE LA INDUSTRIA

ASUNTO	PAISES	ARGENTINA	BOLIVIA	BRASIL	COLOMBIA	CHILE	ECUADOR
7. Compras colectivas del sector público	<p>Se ha propuesto el establecimiento de un vademecum o listado básico de medicamentos.</p> <p>El Seguro Social atiende un 80% de los trabajadores.</p> <p>El Ministerio de Salud compra solamente vacunas y algunos medicamentos que requiere para las campañas de salud.</p>	<p>Existe un listado de 362 medicamentos considerados como esenciales para los servicios de salud de los Países Andinos.</p> <p>La Comisión Revisora se reúne anualmente para analizar el listado.</p> <p>Se elaboró un Listado de Medicamentos Prioritarios requeridos para la recuperación de la salud de los grupos más susceptibles de enfermar o morir, que son los niños de 0 a 4 años y las mujeres de edad fértil.</p>	<p>Está tratando de reducir el número de medicamentos para uso estatal, pero no se informó sobre proyectos para establecer un Listado Básico.</p> <p>El Ministerio de Salud adquiere los medicamentos para hospitales.</p> <p>El Ministerio de Previsión Social fabrica medicamentos a través del CEMI, que es un Centro de Medicamentos que cuenta con veintidos laboratorios propios.</p>	<p>Ver Bolivia</p> <p>Las compras de medicamentos por las Entidades Gubernamentales se hacen por licitación pública en la que participan en las mismas condiciones los laboratorios nacionales y extranjeros.</p>	<p>No existe un Listado Único de Medicamentos Básicos; en cambio cada hospital establece su Cuadro Básico.</p> <p>Dispone de un Sistema Nacional de Servicios de Salud.</p> <p>Las compras de medicamentos, equipos e insumos destinados a los establecimientos del Sistema se hacen por propuesta pública, por propuesta privada o por compra directa.</p> <p>Hay una Comisión de Compra del Ministerio de Salud.</p>	<p>Ver Bolivia.</p> <p>Se estableció un Programa de Medicamentos Básicos y se estipuló que todos los laboratorios están obligados a fabricar por lo menos dos medicamentos para el Programa.</p>	

//

//

ASUNTOS	PAISES	MEXICO	PARAGUAY	PERU	URUGUAY	VENEZUELA
<p>7. <u>Compras colectivas del sector público</u></p>	<p>Las compras gubernamentales se rigen por el <u>Código Médico de Medicamentos</u> elaborado por la <u>Secretaría de la Salud y Asistencia</u>, el cual con <u>44 productos</u> con nombre genérico. El <u>Instituto Mexicano del Seguro Social</u> que agrupa un <u>gran número de trabajadores</u> es el mayor comprador, adquiere aproximadamente un <u>90% de los productos farmacéuticos</u> destinados al <u>Sector Público</u>. Las compras de medicamentos destinados al <u>Sector Público</u> las hace la <u>Secretaría de Comercio y Fomento Industrial</u>.</p>	<p>Está iniciando un <u>Programa de Medicamentos Básicos</u>, con un proyecto de <u>Listado</u> que tendría unos <u>200 productos</u>. El <u>Ministerio de Salud</u> no realiza compras grandes de medicamentos y se abastece por compra directa a los <u>laboratorios</u>, o mediante <u>importación</u>.</p>	<p>Ver Bolivia.</p>	<p>Están reglamentadas por la <u>Ley no. 9.542</u> en la cual se establece la <u>licitación pública</u> como <u>obligatoria</u>.</p>	<p>Ver Bolivia.</p> <p>Se estableció un "petitorio único de medicamentos" de uso obligatorio en las compras de la <u>Administración Pública</u>, y se dispuso el <u>funcionamiento de un Registro de Proveedores de Medicamentos</u>. Existen algunos <u>requisitos</u> para inscribirse en dichos <u>Registros</u>.</p>	

//

//

//

VII. ANALISIS DEL INTERCAMBIO REGIONAL DE
PRODUCTOS FARMOQUIMICOS

1. Generalidades

El análisis del intercambio regional de productos farmoquímicos, que se realiza en el presente informe final tiene como lineamientos los siguientes puntos:

- Se evalúan las exportaciones e importaciones realizadas por cada uno de los once países de la ALADI en el período 1978-1980;
- Las estadísticas que han servido para realizar este análisis fueron suministradas por la Secretaría de la ALADI: en muchos casos se han complementado con las estadísticas que los consultores recopilaron en la visita a varios países;
- No obstante lo anterior, para Bolivia y Perú, ha sido difícil tener la información de los tres años considerados. En el caso de Chile y México, sólo se han consignado importaciones para el año 1978; y
- Los productos considerados en este análisis corresponden a las posiciones arancelarias de la NABALALC que fueron definidas como ámbito de estudio (ver página 11); solamente se han contemplado importaciones intrarregionales superiores a los 20.000 dólares anuales.

2. Principales características del intercambio

Las cifras globales de importaciones y exportaciones de los 49 productos farmoquímicos objeto de un mayor intercambio regional se muestran en el Cuadro no. 10. Un análisis del mismo permite los siguientes comentarios:

- a) Las importaciones de nueve países originarias de la región ascendieron a 31 millones de dólares en 1978. Se estima que esta cifra, para el contexto de los once países, puede ascender a 36-37 millones de dólares en 1980;
- b) Estas cifras en comparación con las importaciones totales realizadas por la región en 1980, de aproximadamente 556.6 millones de dólares representan tan sólo un 6.6 por ciento, participación porcentual que es inferior a la calculada para 1978, y que se ha estimado en un 9.0 por ciento;
- c) Los países que importan más productos farmoquímicos de otros de la región, visto el perfil de 1978, son en su orden:

Brasil	(27,0%)	México	(23,6%)
Venezuela	(19,3%)	Argentina	(9,0%)
Colombia	(8,0%)	Chile	(6,3%)

- d) Los países de ABRAMEX importaron en conjunto el 70 por ciento de las importaciones totales intrarregionales;
- e) En cuanto a los países que exportan más productos farmoquímicos a otros de la región, para el perfil de 1978, son los siguientes:

mas

//

CUADRO No. 10

ALADI. INTERCAMBIO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
 (Miles de dólares)

PAIS	IMPORTACIONES			EXPORTACIONES			BALANCE		
	1.978	1.979	1.980	1.978	1.979	1.980	1.978	1.979	1.980
Bolivia	N.D	N.D	N.D	-	-	-	N.D	N.D	N.D
Colombia	2.467,7	3.578,9	4.182,4	75,1	146,1	115,0	-2.392,6	-3.432,8	-4.067,4
Ecuador	718,4	325,9	387,7	56,0	29,3	40,1	- 662,4	- 296,6	- 347,6
Perú	N.D	N.D	N.D	59,1	138,3	341,7	N.D	N.D	N.D
Venezuela	5.976,5	3.564,4	3.954,4	23,8	55,1	44,7	-5.952,7	-3.509,7	-3.909,7
GRUPO ANDINO	N.D	N.D	N.D	214,0	368,8	541,5	N.D	N.D	N.D
Argentina	2.784,4	3.905,6	9.217,3	11.983,0	9.651,6	6.653,4	9.198,6	+5746,0	-2.563,9
Brasil	8.348,2	9.029,8	5.589,5	6.213,6	4.153,4	6.629,3	-2.134,6	-4.876,4	+1.039,8
México	7.319,0	N.D	N.D	8.539,6	7.659,6	9.391,6	+1.220,6	N.D	N.D
Chile	1.956,1	N.D	N.D	1.418,0	283,0	191,6	- 538,1	N.D	N.D
Uruguay	1.291,8	1.624,1	1.055,5	2.581,5	104,6	1.078,3	+1.289,7	-1.519,5	+ 22,8
Paraguay	92,3	199,4	115,2	4,7	6,5	12,3	- 87,6	- 192,9	- 102,9
TOTAL	30.954,4	22.228,5	24.502,0	30.950,4	22.228,5	24.502,0	N.D	N.D	N.D
	30.954,4	31.503,6*	33.777,1*						

* Contabilizando importaciones de México y Chile en valores similares a los de 1978.

//

Argentina	(38,7%)	México	(27,6%)
Brasil	(20,0%)	Uruguay	(8,3%)

- f) Como se observa, los tres países de ABRAMEX, que cuentan con una mayor industria farmoquímica, exportan sobre el total de las ventas a la región el 86.3 por ciento;
- g) Los países del Grupo Andino en conjunto (sin contabilizar cifras de Perú) exportaron menos del 1 por ciento en 1978. Para 1980 según las cifras del Cuadro no. 10 la participación fue del 2.2 por ciento, al incrementarse las exportaciones a países de la región, de 214.000 dólares en 1978 a 541.500 dólares en 1980; y
- h) El intercambio de productos farmoquímicos entre Argentina, Brasil y México tiene como marco de referencia las ventajas concedidas mutuamente a la luz del Acuerdo Comercial no. 15.

La balanza comercial de los once países, para el período en consideración, presenta características bien diferentes así:

- Todos los países del Grupo Andino tienen balanza comercial negativa, pues en el período considerado las importaciones son sensiblemente superiores a las exportaciones realizadas en conjunto, y en forma individual;
- Argentina, de una balanza comercial positiva en 9.2 millones de dólares en 1978 se reduce a 5.7 millones de dólares en 1979 y se convierte en negativa de 2.6 millones de dólares en 1980. Para estos dos años no se conocen las cifras de importación de México, país que realiza intercambio significativo con Argentina, y que en la práctica hace variar sustancialmente las cifras indicadas anteriormente; y
- Con las mismas reservas deben evaluarse la balanza comercial de productos farmoquímicos de Brasil, pues como se comentó antes, gracias a las concesiones del Acuerdo Comercial no. 15, existe un intercambio comercial significativo entre México y Brasil.

//

VIII. CONSIDERACIONES Y CONCEPTOS SOBRE POSIBLES
ACCIONES EN EL MARCO DE LA ALADI

1. Consideraciones y conceptos sobre el sector químico-farmacéutico

El análisis de las características predominantes del sector químico-farmacéutico en los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración, permite presentar una serie de consideraciones que pueden catalogarse como esenciales y comunes, y a su vez sirven de base para orientar aquellas acciones que pueden ser adelantadas dentro del ámbito del Tratado de Montevideo 1980.

Los comentarios contenidos en esta parte del informe final, sólo buscan hacer precisión sobre el marco general en que se ha desarrollado el sector des tacando aquellos elementos que deben predominar en la proyección de una industria químico-farmacéutica regional.

Esta proyección requiere que los esfuerzos comunitarios, ante todo, tengan en cuenta el contenido social del sector.

Se estima que mediante la acción conjunta por parte de los países miembros de la ALADI, es viable alcanzar economías de escala en la producción, mejorar las condiciones de adquisición de tecnología, en especial para la fabricación de sustancias activas, aprovechar la existencia de un número suficiente de plantas de formulación en la región para la fabricación de una gama de productos adicional a la actual, y procurar así el incremento de la producción de sustancias activas que ya se fabrican.

Adicionalmente a la fabricación de nuevos productos farmoquímicos, se considera posible la ampliación de las industrias locales y la instalación de nuevas plantas en cada uno de los países, estimulada mediante la adopción de sistemas regionales de intercambio de información, cooperación, asesoría técnica y transferencia de tecnología.

Los países de la subregión andina, a través de la Junta del Acuerdo de Cartagena, han venido trabajando en el diseño de mecanismos de intercambio de información, como el Sistema Andino de Información Tecnológica, cuyos elementos y experiencias pueden ser utilizados por los países miembros de la ALADI, dado que su aplicación ha demostrado su conveniencia, entre los representantes de las empresas de cada uno de los sectores en las que se ha puesto en aplicación, en especial mediante un intercambio tecnológico.

En materia de promoción de empresas conjuntas, conviene destacar el consenso encontrado en cuanto a la posibilidad de propiciar la conformación de versiones conjuntas a nivel de producto. En esta línea de acción deberá analizarse la conveniencia de emprender algunos estudios de factibilidad con la finalidad de identificar el ámbito donde la inversión resulte más rentable y donde el sector empresarial pueda jugar un rol prioritario.

//

//

Asimismo, dadas las características del mercado regional y el desarrollo alcanzado por la industria farmoquímica de algunos de los países miembros, resulta conveniente definir el marco que permita las coinversiones regionales en el sector químico-farmacéutico.

Los esfuerzos que se puedan llevar a cabo con relación al sector químico-farmacéutico, deberán tomar en consideración aquellos aspectos centrales que le dan una característica especial a saber:

- Los medicamentos son bienes de primera necesidad, y en consecuencia se requiere sean abastecidos en condiciones adecuadas, tanto de precio como de disponibilidad.
- Propiciar su distribución masiva, necesaria para lograr que una mayor proporción de la población tenga acceso a ellos.

En este sentido, deberán analizarse las posibilidades que ofrece la ALADI a través de sus mecanismos e instrumentos de integración regional buscando de:

- 1) Propiciar la operación y el desarrollo de la industria farmacéutica en coordinación con las políticas de salud de cada país, procurando acciones de cooperación entre empresas a nivel regional.
- 2) Coadyuvar al fomento de la industria químico-farmacéutica nacional, para disminuir su dependencia del exterior, sin entender que ello debe limitar la posibilidad de acción en el campo de la integración regional.
- 3) Procurar de los organismos competentes en cada país, prioridades en el fomento y producción de medicamentos y materias primas, a fin de que estos sirvan para prevenir y combatir las enfermedades de mayor incidencia, propiciando la participación de las empresas en la solución de los mismos.

Las acciones concretas que se adelanten con relación a la industria químico-farmacéutica deben caracterizarse por:

- El máximo aprovechamiento de la capacidad instalada, tanto a nivel nacional como regional.
- La producción preferencial de las materias primas requeridas para la fabricación de los medicamentos calificados como esenciales y básicos.
- Procurar la diversificación de los mercados, contemplando las posibilidades de acuerdo entre los países miembros de la ALADI.
- Lograr una reducción de la dependencia en la importación de medicamentos esenciales y sustituir con producción regional las compras externas de insumos farmoquímicos que sean económicamente factibles de fabricar.
- Considerar los tres tipos de mercados: el privado, el del sector público y el de la seguridad social.
- Buscar una menor dependencia tecnológica de terceros países por lo cual resulta de interés analizar posibilidades y acciones de intercambio entre los países de la ALADI.

//

//

- Contar con personal calificado en los campos técnicos y administrativos. En este sentido el intercambio entre empresas de los países miembros debería ampliarse significativamente.

El desarrollo del sector químico-farmacéutico requiere que los países miembros cuenten con políticas claras y en lo posible comunes, especialmente en relación con:

- El registro sanitario y el control de calidad de los medicamentos y la definición de acuerdos considerados como básicos y esenciales.
- Los listados de medicamentos básicos.
- Los estímulos fiscales necesarios para la realización de nuevas inversiones.
- Un mecanismo de control que asegure la calidad tanto de materias primas como de medicamentos importados.
- La posibilidad de contar con financiación adecuada.
- Convertir las adquisiciones del sector público en un instrumento eficaz que coadyuve al fomento de la industria nacional y a la definición de aquellos productos farmacéuticos, cuya fabricación en cada uno de los países resulte de interés prioritario.

2. Criterios para la selección de productos que podrían ser objeto de acuerdos de alcance parcial

Para realizar la selección primaria de productos o grupos de productos a partir de los cuales se podría examinar posteriormente la posibilidad de desarrollar acuerdos de alcance parcial en el seno de la ALADI, deben considerarse muy especialmente aquellos que están siendo importados desde fuera de la región y para los cuales existe la posibilidad de producción local a partir de la capacidad instalada o de la posibilidad de ampliarla o de establecer nuevas plantas.

En materia de productos farmacéuticos, todos los países de la región tienen una industria farmacéutica de formulación suficientemente desarrollada para abastecer la mayor parte de las necesidades de la población.

Las importaciones totales de productos farmacéuticos a la región de aproximadamente 172 millones de dólares anuales para 1980, representan entre un 2 y un 3% del consumo de medicamentos. Por otra parte, un mayor intercambio regional de medicamentos con relación al monto de 1980, de aproximadamente 12 millones de dólares sólo podría considerarse en relación con eventuales compras estatales, teniendo en cuenta que en algunos casos sería posible obtener ventajas de precio.

Con referencia a los productos farmoquímicos requeridos por la industria farmacéutica regional, se importan desde terceros países en más de un 90%, a pesar de que existe producción de un número considerable de los mismos en Argentina, Brasil y México.

//

//

Como se vio en el Capítulo 7, el intercambio regional se hace principalmente entre estos tres países y como una consecuencia de la mayor producción disponible en cada uno de ellos y a través de los productos negociados en el Acuerdo Comercial no. 15.

Esta situación conduce a explorar un campo de acción más amplio, consistente en buscar gradualmente un mayor abastecimiento de la industria farmoquímica regional en los siguientes aspectos:

- a) Abastecimiento de productos farmoquímicos de origen regional a los países que no los fabrican, a precios competitivos que podrían obtenerse mediante la ampliación de las plantas existentes y la consiguiente disminución de costos resultante de la economía de escala que se obtiene con el aprovechamiento del mercado.
- b) Establecimiento de plantas de productos farmoquímicos en los países que todavía no tienen esta industria, para aquellos productos en los que la economía de escala permita más de una planta en la región, con el apoyo tecnológico de los países que ya los fabrican y eventualmente mediante coinvesticiones.

Las acciones iniciales a este respecto deberían consistir probablemente en proyectos de fabricación de productos que requieran de tecnologías relativamente sencillas, prefiriendo aquellos que puedan elaborarse en plantas multisíntesis. Más tarde, a medida que se obtenga mayor experiencia, podrían extenderse a productos de síntesis más complicadas, así como a antibióticos obtenidos por fermentación.

- c) Concesión de ventajas arancelarias y para-arancelarias a través de acuerdos.

Los productos o grupos de productos que podrían ser objeto de las acciones indicadas anteriormente deberían seleccionarse en principio tomando como referencia aquellos que ya fabrican Argentina, Brasil y México, y que pertenecen además a las partidas arancelarias seleccionadas para conformar el ámbito del presente estudio.

Según lo mencionado en el párrafo anterior quedarían comprendidas la gran mayoría de las sustancias activas requeridas para la fabricación de los productos farmacéuticos considerados básicos o esenciales en los países de la ALADI, y en general en todos los países en desarrollo.